Sabado 8 de Junio de 1867 — MONTEVIDEO — 2ª Epoca--Año 4--Núm. 318

EL SIGLO

ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "

El número suelto: 20 centésimos ó 1 real.

Los avisos — Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento — Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados gratis, cuando sean exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion.

Redactor principal, Dr. D. Fermin Ferreira y Artigas.

Los solicitados deberán venir firmados, en conformidad con lo que determina la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 30 pesos por columna ó 40 centésimos por centímetro y adelantado.

Almanaque.

JUNIO 8.

San Maximino, primer obispo de Aix en Francia.
Santa Caliopa ó Calíope, martir.
San Guillermo, arzobispo y confesor, en York, en Inglaterra.
San Medardo, obispo de Noyon.
San Gildardo, obispo, del mismo San Medardo, en Ruan.
San Heraclio, obispo, en Sens.
San Clodulfo, obispo, en Metz.
San Severino, obispo de Septempeda, hoy San Severino en la Marca de Ancona.
San Salustiano, confesor, en Cerdeña.
San Victorino, confesor, en Camerino.

Salidas de Correos.

La correspondencia se recibe hasta las 5 de la tarde en el Correo para Canelones, Santa Lucía, San José, y Mercedes.

EL SIGLO

Acusacion fiscal.

El asunto que ha ocupado la atencion del Tribunal Popular con motivo de una solicitada contra el Superior Tribunal de Justicia que llevaba la firma de D. Fanor Cumplido, es de tan grande importancia que no podemos menos de despertar la atencion pública para que asista el pueblo á presenciar el debate.

No se trata de una cuestion particular que solo tiene atractivo para los interesados sino de un asunto de interés general que afecta sériamente la dignidad del Superior Tribunal de Justicia y pone en duda la rectitud de sus procederes.

El Tribunal es por la ley fundamental uno de los tres altos poderes de la República y ninguno de ellos debe dar tantas pruebas de una integridad intachable, porque á él está confiada la fortuna y los derechos de los habitantes del país.

No podia consentir sin contradecir su mision que la menor nube empañase sus procederes y jamas una acusacion ha tenido tanta razon de hacerse ni dará tan grandes resultados como esta si como es de esperar los jueces y la habilidad de los abogados la consideran con detencion y le dán la importancia debida.

Si los hechos denunciados se probasen habria que hacer fuertísimos cargos á empleados superiores de la administracion y ellos serian tanto mas graves y punibles cuanto mas elevada fuese la categoría del culpable.

Si por el contrario solo un sentimiento apasionado ha dirigido la pluma del articulista cometiendo la injusticia de afirmar hechos que no existen, su responsabilidad como calumniador será muy grave porque la calumnia será medida en proporcion de la autoridad que se ofende.

Es un gran principio de nuestra vida democrática el de llamar á juicio público á todos los poderes sin distincion de su rango, pues solo así es como se vindican las reputaciones ultrajadas y como se confunde á los que abusan de la libertad de escribir, confundiéndola con la licencia y el insulto, que hacen imposible toda discusion.

La fundada reputacion de que gozan los actuales miembros del Superior Tribunal de Justicia los ponen á cubierto de toda sospecha, pero por su propia dignidad han debido proceder como lo han hecho, pues nunca debe basar el hombre su reputacion en la propia conciencia sino en la de todos los demas.

Cada vez que se presenta un juicio de esta naturaleza que tanto debe despertar la curiosidad y el interés del público, no podemos menos de lamentar el estado en que se hallan las oficinas de los Juzgados, reducidas á unas simples salas tan estrechas en que apenas cabe un número corto de personas, quitando de este modo al acto la mayor parte de su solemnidad la cual es hacerlo popular.

Es estraño que siempre hayan existido fondos para construir grandes edificios que no son de primera urgencia, y que los principales ó mejor dicho los indispensables para un pueblo culto, se hayan dejado en el olvido.

Ni hay una casa de Gobierno, que merezca el nombre de tal, ni un local apropósito para los Tribunales, ni una Cárcel que reuna las condiciones precisas que tienen las Penitenciarias de todos los pueblos de Europa y de América.

El contraste que hace el Teatro, la Bolsa, la Casa de Correos, los Bancos, etc. con el aspecto de nuestras oficinas públicas y con el estado de la Cárcel, es verdaderamente chocante y merece que despierte la atencion del Gobierno, que debe comprender que al hacerle estas observaciones nos guia solo el interés de que en nuestro pais no se preste atencion solo á lo supérfluo, pues eso dá muy mala idea al estrangero, de una administracion, sino que se procure realizar principalmente lo necesario.

Aun cuando repetidas veces hemos hecho indicaciones por el mismo estilo y sin resultado, no por eso dejamos de aprovechar esta oportunidad que se presenta para insistir en la necesidad de tener un local espacioso sobre todo para el Juzgado del Crimen, porque en un juicio como el que va á tener lugar, la presencia del pueblo es lo que le dá su verdadera importancia.

Mas ridículo es todavía lo que se ha hecho algunas veces transportando el tribunal al Teatro, pues por el hecho desaparece todo el respeto que debe guardarse en tales actos, y en vez de dividirse la opinion en pró ó en contra de los derechos que se debaten, abre un libre campo al desahogo de las afecciones personales y hasta importa una coaccion al libre ejercicio de las funciones del Tribunal.

Cuando tengamos el resultado del juicio de prueba, entraremos en las consideraciones á que dá lugar un asunto tan grave, sin prejuzgar de antemano sobre hechos que deben ser plenamente justificados ó desmentidos.

F. y A.

La última obra de Mr. Jules Simon.

Cuando tratamos de demostrar la utilidad de la estadística y reclamamos la organizacion de una oficina que la establezca en todos los ramos de la administracion, muchos creen que por estadística solo se entiende la confeccion de ciertos cuadros de números que fastidian á aquellos que no los entiendan y parecen no tener otro objeto que halagar la vista en las oficinas ó en las publicaciones que los reproducen, porque pocos son los que los leen y menos todavía los que los estudian.

Ese error procede, 1.º del abuso que se hace con ciertos estados insignificantes á los cuales se da impropiamente el nombre de *estadística*, y 2.º de la falta de estudios prácticos y especiales que nos hagan comprender que la verdadera estadística es la relacion resumida y traducida en número de todo lo que constituye el movimiento de las administraciones y oficinas; es en fin como el Balance mensual de los Bancos y casas de comercio, que á estas permite apreciar en pocos momentos la importancia de sus operaciones con el aumento ó disminucion que esperimentó tal ó cual seccion ó partida. La sola vista de esos estados, permite pues al administrador ó comerciante conocer su verdadera situacion, apreciar los defectos de que adolece, ver el mal que amenaza, corregir ó remediarlo si es posible.

La estadística es el verdadero Balance del gran libro de las naciones; hace poco tiempo que esa contabilidad se practica, y ya empieza á producir efectos saludables para el porvenir de los pueblos.

Esta es la razon porque pedimos con insistencia la formacion y realizacion de esa oficina con el personal y la dotacion necesaria para hacerla penetrar en todos los ramos de la administracion y permitirle llevar sus escrituras *al dia*, con la mayor puntualidad.

No hay dia en que no veamos prácticamente los efectos de esa ciencia en los extractos que hacemos de los diarios europeos, y hoy mas que nunca los hombres de estado y escritores mas renombrados sacan de la estadística los mejores argumentos y lecciones prácticas para sus deducciones.

La política, como la moral y la industria, no pueden apartarse hoy de los números, porque en los números se halla muchas veces, para un espíritu perspicaz, la solucion de los grandes problemas sociales y económicos.

Se comprende que para eso la estadística debe ser exactísima; sino, para nada sirve, porque siendo errada la base, el cálculo sale falso.

Un escritor francés, uno de los grandes pensadores del siglo, Mr. Jules Simon, acaba de dar á luz en Paris un libro con el título sencillo de *L'Ouvrier de 8 ans*. Este libro ha sido escrito en muy poco tiempo, apes . . . . . primer capítulo, ha sido inspirado por el nuevo proyecto de ley relativo á la reorganizacion del ejército francés; sin embargo, esta obra eminentemente social y filosófica, está llena de enseñanza y pensamientos elevados, y todas las opiniones que emite se hallan justificadas con la elocuencia aterradora é indiscutible de los números que suministra la estadística. De modo que, si las ideas del autor son seductoras para todos los que quieren la libertad y aman la humanidad, no por eso dejan de ser prácticas por las deducciones matemáticas que invoca. Hé aquí pues la filosofía para dando la mano á la ciencia positiva de la aritmética, gracias á la entronizacion de la estadística en todos los ramos del movimiento económico y social, y el filósofo que hoy dia prescinde de esa ciencia corre el riesgo de estraviarse. Desde luego, no hay mas soñadores, sino pensadores y calculistas profundos. Así es como comprendemos los socialistas, es decir los filósofos prácticos.

Al ocuparnos de la obra de Mr. Jules Simon, no pretendemos hacerlo sino en la parte que se relaciona con nuestro modo de ser, á la vez que dar una idea del partido que el autor sabe sacar de los números, algunos de los cuales son muy curiosos, aun para los estraños.

Cinco capítulos, no mas, forman toda la obra, el 1º. es como un prólogo que fué inspirado el autor por ese furor que se apoderó recien de los gobiernos acerca de la reorganizacion militar; el 2º., y 3º., tratan de la condicion de las madres de familia en la industria, como causa de sufrimiento para los niños y de degeneracion para la poblacion, y de la duracion del trabajo de los niños de menos de 12 años en las manufacturas; el 4º., trata de las leyes que limitan el trabajo de las mujeres y de los niños; el 5º., es el resúmen elocuente y conclusion de la obra.

Los tres primeros capítulos son los que mas materia nos suministran para el análisis que nos hemos propuesto hacer aquí.

Mr. Jules Simon, de acuerdo con todos los demócratas, se muestra desde el principio absolutamente contrario á los ejércitos permanentes, y despues de una rápida ojeada sobre los sucesos bélicos que se desarrollaron desde el año 1789; el autor esclama: «¿No es lamentable, haber llamado tanto de progreso, haber repetido tantas veces que íbamos acercándonos al reinado del buen sentido y de la razon, para acordar en conclusion, despues de 75 años de debates, que vamos á cuadruplicar los ejércitos permanentes?»

Despues de analizar el famoso proyecto que consistia en elevar el número del ejército francés á 1.140.000 hombres, proyecto basado sobre la organizacion prusiana, el autor dice con mucha verdad: «No basta decir: todo prusiano es soldado, todo suizo es soldado; desde luego, todo francés debe ó puede ser soldado; porque seria preciso decretar tambien que todo francés será prusiano ó suizo. Cada pueblo tiene sus cualidades con sus defectos. A los prusianos, por ejemplo, les gusta ser disciplinados; pero la disciplina no conviene tanto á la nacion francesa, la cual cambia de constituciones con mas facilidad que de costumbres.» Despues de esta observacion, que es aplicable en todas partes, Mr. Jules Simon examina la diferencia del sistema militar en aquellos paises, y concluye por demostrar que ese proyecto jigantesco es irrealizable, porque la poblacion francesa no puede producir un número tan considerable de soldados sin perjudicar á la industria y, lo que es peor aun, sin arruinar la agricultura, demostrando á la vez que ese ejército no costaria menos de 200 ó 300 millones de francos al año, en tiempo de paz, ni menos de 700 á 800 millones en caso de guerra. ¡Cuánta deuda, dice, podríamos amortizar con esta cantidad! Cuántos trabajos productivos podríamos emprender!

Si Mr. Jules Simon es contrario á los ejércitos permanentes, no se muestra tan difícil en cuanto á la Guardia Nacional, cuya buena organizacion é instruccion militar recomienda, como necesaria á la defensa del pais en caso de verse atacado inopinadamente, porque «una fuerza semejante, dice, incapaz para atacar, invencible cuando la atacan, es el símbolo de la paz; mientras que un ejército permanente, símbolo y encarnacion de la guerra, es una amenaza para el mismo pueblo que se debilita y se arruina para conservarlo.»

En fin, la base de toda la argumentacion del autor contra el aumento inconsiderado del ejército, se halla en dos hechos muy graves que revela la estadística, y que son: que en general la humanidad degenera, en cantidad y cualidad, en todas partes donde los hombres viven aglomerados en lugar de vivir en familia, y que en particular la poblacion no aumenta en Francia, desde el principio del siglo, en la misma proporcion que en Inglaterra y en Alemania; en fin, que la poblacion abandona la campaña para entregarse al trabajo de las usinas, lo que paraliza el progreso si no lo suspende del todo.

Esa argumentacion es tan sólida como concluyente, y generalizándola, el autor vá demostrando que esa degeneracion de la humanidad tiene su orígen en la disminucion de los casamientos, disminucion que la organizacion militar que combate aumentará mucho mas todavía, haciendo notar que ese fenómeno se produce en toda la Europa en las proporciones siguientes: —en Suecia de una vigésima segunda parte en 30 años; en Portugal de una trecésima parte en 30 años, en Rusia de una novena parte en 30 años; en Inglaterra de una octava parte en 70 años; en Holanda de una sesta parte en 36 años; en Francia de dos quintas partes en 41 años.

A mas de esto, Mr. Jules Simon demuestra que las uniones ilegítimas son menos fecundas y producen mucho mas mortalidad que los casamientos legítimos . . . . . sabia castigar á los que la pisotean. Así es que en Francia la mortalidad de los niños de un dia á un año de edad en el período de ocho años (1853—1860) es, para los hijos legítimos de 16.35 p. %, y para los ilegítimos de 35,52 p. % —¡mas del doble!

Hasta los mismos casamientos se hacen cada dia menos fecundos, como lo demuestra la estadística en Francia, pues del año 1829 al de 1833 se contaban 4 nacimientos por casamiento, de 1834 á 1838 solo 3 80, de 1839 á 1843 solo 3.40, del año 1844 al de 1850 no hubo mas de 3.21, y del año 1851 al de 1862 solo 3 06.

Esos cuadros desconsoladores inspiran á Mr Jules Simon esta reflexion, muy digna de meditacion, y que él es el primero en esplanar con toda ciencia y conciencia en el libro que nos ocupa:—«La disminucion del número de los casamientos en beneficio de la depravacion, dice, la infecundidad de los casamientos, la mortalidad excesiva que pesa sobre los pobres niños asistidos por la caridad pública, estos son puntos de meditacion que nos parecen tan sérios como una guerra exterior, pues esta es en efecto la guerra interior con todas sus consecuencias de despoblacion y de miseria.»

Pasando de la estadística local á la estadística comparada, que es la que mas enseñanza produce, el autor hace observar que del año 1801 al de 1851 la poblacion pasó en Inglaterra de 8.331.434 á 16.910.947, mas del doble, y que, en Francia, en el mismo período, la poblacion solo se elevó de 27.349.003 á 35.783.170, de modo que, la Inglaterra habiendo visto duplicar su poblacion en el espacio de 50 años, la Francia, siguiendo al mismo paso que acabamos de verlo, no llegaria á duplicar la suya sino en 122 años. La comparacion es poco lisonjera.

Con ese motivo, el autor, despues de dibujar el cuadro que presenta el territorio y los recursos de la Francia, dice con mucha razon:—«Aquel que agregará un millon al número de nuestra poblacion hará mucho mas por la prosperidad y preponderancia del pais que el que, á costa de sangre, la haga beneficiar de un territorio de algunas leguas mas.»

Mr. Jules Simon vé las principales causas de la disminucion y degeneracion de la poblacion francesa en la multiplicidad de las tabernas (*cabarets*), la escasez de los casamientos, el abandono de los hijos pobres por las madres obligadas á trabajar para ganarse la vida, el trabajo de las mujeres en las fábricas que tiene por consecuencia la obligacion de confiar sus hijos á amas de leche mercenarias, el aislamiento de la familia y casi abandono de los niños de 8 años de edad, el trabajo excesivo impuesto en las fábricas á los niños pobres de la edad de 8 á 13 años, en fin á los cuartos insalubres ocupados por los obreros. Estas causas son examinadas por el autor en los dos capítulos que siguen al que nos ocupa.

Al combatir el exceso de trabajo impuesto á los niños pobres, objeto principal del libro, y que los padres consienten por *necesidad*, Mr. Jules Simon observa con razon que ese sistema extenúa y debilita la raza; «esto, dice, es cometer el mismo delito que cometen los autores imprudentes del proyecto de armamento universal, los cuales, para tener hoy mas soldados de lo que precisamos, se esponen á ver disminuir cada dia la poblacion con las aptitudes militares que se necesita. Los pueblos tienen siglos de vida, y los hombres que se dan la mision de conducirlos no deben imitar á esos usufructuarios ávidos que, deseando aprovecharlo todo de golpe, agotan la riqueza del suelo, no dejando mas á sus sucesores que desiertos y ruinas.»

No se puede hacer la guerra á la guerra con mejores argumentos ni sacar de la estadística pruebas mas convincentes que lo que hace Mr. Simon en favor de la teoría humanitaria y democrática que desenvuelve.

Creemos haber demostrado, con esta relacion, cual es la importancia de la estadística en las materias política, económica y social; en otro número concluiremos nuestro trabajo.

A.

Mr. Liez-Bodart.

El nuevo sistema de conservacion de carne que nos ha ocupado estos dias pasados ha dado lugar á varias observaciones que creemos justo consignar aquí, porque nuestros mismos editoriales podrian servir á consagrar un error que es bueno rectificar.

El verdadero inventor del sistema experimentado y de la composicion del líquido preparado para la conservacion, es el Sr. Liez Bodart, químico distinguido y profesor de la facultad de Estrasburgo en Francia.

El Sr. D. Alfredo Birabén ha cooperado con el Sr. Liez Bodart á los esperimentos practicados en su establecimiento del Arroyo Seco y con su esperiencia en cierta parte de la manipulacion industrial.

Este es el rol de cada uno en este negocio, pero se desprende perfectamente que el honor de la invencion solo pertenece al Sr. Liez Bodart, quien antes de llegar aquí habia hecho numerosas esperiencias de un éxito tan lisongero como el que acaba de obtener aquí. Y es en vista de esos ensayos satisfactorios que el ministerio francés lo comisionó para concluir sus esperimentos en el Plata, como uno de los mayores mercados de ganado del mundo.

Sin quitar nada al mérito de nuestro apreciable amigo Birabén, debemos hacer esta declaracion por ser de justicia, sin poner en duda, que su cooperacion industrial ha de servir mucho al pronto desarrollo del nuevo sistema.

Al César lo que es del César.

A.

SECCION OFICIAL

En consecuencia de un error de fecha que se deslizó en la publicacion que hicimos ayer de este decreto lo volvemos á reproducir.

DECRETO.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 5 de 1867.

Prolóngase hasta el 1º de Julio próximo venidero el plazo designado por el art. 12 del decreto de 12 de Diciembre último, para concurrir á obtener las liquidaciones y títulos por atrasados bajo el concepto que el término que se abre nuevamente es improrogable y una vez fenecido no habrá lugar á reclamo de ninguna especie, pudiendo solo ser liquidados y documentados despues de aquella fecha los asuntos que antes de concluir el plazo hubiesen sido presentados y se encontrasen en trámites—En consecuencia avísese en contestacion á los efectos consiguientes, comuníquese á la Comision Clasificadora á fin de que publique los avisos respectivos que cuidará hacer circular con la mayor profusion en toda la República, dése á la prensa, y archívese.

Rúbrica de S. E.

MARQUES.

INTERIOR

Tribunal Superior de Justicia.

ACUERDO.

En Montevideo á diez y seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete, estando en audiencia los señores Ministros Doctores D. Conrado Rücker, decano; D. Adolfo Rodriguez, D. Pedro Bustamante y D. Emeterio Regúnaga, por ante mí el infrascripto Escribano de Cámara, dijeron: Que habiendo solicitado y obtenido su jubilacion el Sr. Ministro Dr. D. Mateo Magariños Cervantes, segun órden del Gobierno Provisorio, se comunica á este Tribunal por el Ministerio de Gobierno, en nota del tenor siguiente: «Ministerio de Gobierno—Montevideo, Mayo 8 de 1867—Con fecha 15 del próximo pasado Abril, el Gobierno, prévios los requisitos legales, acordó al Dr. D. Mateo Magariños Cervantes su jubilacion en el cargo de Presidente del Exmo. Tribunal de Apelaciones, con el goce de la mitad del sueldo asignado á este empleo, habiéndosele aceptado el dia 30 del citado mes la renuncia que elevó de aquel cargo—En consecuencia se comunica á V. E. para su debido conocimiento y fines consiguientes—Dios guarde á V. E. muchos años—ALBERTO FLANGINI—Exmo. Superior Tribunal de Apelaciones.» Siendo indispensable proveer la vacante que con su separacion deja en la Presidencia del mismo el espresado Ministro jubilado Dr. Magariños; y correspondiéndole llenarla, por ministerio de la ley, al decano Dr. Rücker, así lo declaraban; mandando en consecuencia que desde este momento se tenga por tal Presidente del Superior Tribunal al espresado Dr. Rücker, y por decano al Sr. Ministro Dr. Rodriguez; y disponiendo que todo ello se publique y comuníquese en la forma de estilo—Y lo firman, de que doy fé.—RUCKER—*Rodriguez*—*Bustamante*—*Regúnaga*—Martiniano Mouliá, Escribano de Cámara.

Tribunal Superior de Justicia.

ACUERDO.

En Montevideo á cuatro de Junio de mil ochocientos sesenta y siete, estando en audiencia el Tribunal Superior de Justicia compuesto de los Sres. Dres. D. Conrado Rücker, Presidente; D. Adolfo Rodriguez, decano; y D. Pedro Bustamante y D. Emeterio Regúnaga, ministros: por ante mí el infrascrito Escribano de Cámara, dijo:—Que habiendo desaparecido, con la inscripcion en la matrícula de un número relativamente considerable de abogados nacionales, la causa principal que dió mérito á la superior acordada de 3 de Junio de 1865, venian en resolver, y resolvieron revocar dicha acordada; disponiendo que en lo sucesivo, siempre que haya de ser integrado el Tribunal, lo sea con arreglo á lo prescrito por el artículo 7.º del decreto del Gobierno Provisorio, de 3 de Marzo del precitado año. Y lo firman, de que doy fé.—RUCKER—*Rodriguez*.—*Bustamante*.—*Regúnaga*.—Martiniano Mouliá, Escribano de Cámara.

Estado.

De la Administracion del Teatro de Solís en el mes de Marzo de 1867.

DEBE.

1 A Existencia del mes anterior		$ 11,904 81
5 A alquiler del Teatro recibido de D. Antonio Pestalardo empresario de la Compañía Lírica, por el mes corrido desde el 20 del ppdo. hasta el 20 del corriente segun contrato	$ 800	
31 A alquileres de sillas en 11 funciones	25 38	
A Idem de [illegible]	92 40	
A Idem del manantial	30	
	$ 947 78	$ 947 78
		$ 12,852 59

A DEDUCIR.

Por dividendo pago á los sobre 1 la ...	43 20	
» auxilios á empleados	149	
» poner y sacar el tablado para los bailes de máscaras	40	
» entregado al maestro albañil á cuenta de la obra de cercado y veredas	700	
» contribucion directa	270	
» patente de giro	45	
» entregado á la Empresa del gas por los meses de ... Teatro	84 40	
» empapelar y pintar un camarin	17 50	
» composturas de bronces y tubos de gas	11	
» un marco de cuadro á Salís y Ca.	4	
» útiles para el Teatro	30	
	$ 1,385 19	$ 1,385 19
		$ 11,467 40

HABER.

A existencia en el Banco Mauá y Ca.	$ 11,393 15
A » » Caja	74 [illegible]

Saldo que pasa al mes de Junio .... $ 11,467 40

Montevideo, Junio 1.º de 1867.

Juan G. Wich, presidente—*A. Folle*, contador—*Francisco Piñeyro Blanco*, tesorero.

EXTERIOR

Inglaterra.

En Inglaterra acaba de ocurrir un hecho de grande importancia para el partido liberal. Nuestros lectores saben que no ha mucho el ministerio conservador de lord Derby obtuvo una mayoría de 21 votos en la Cámara de los Comunes sobre la cuestion de reforma, y que esta mayoría fué debida á que muchos miembros del partido whig que deseaban ver resuelta la cuestion electoral en la presente legislatura, no quisieron prestarse á la especie de dictadura un tanto impaciente que Gladstone pretendia ejercer en esta cuestion sobre todas las opiniones de su partido.

El resentimiento de este jefe parlamentario, ilustre por tantos títulos, pero que ha olvidado tal vez en un momento que sobre el interés de partido está el de la patria, ha sido tan grande que desde el dia de esta votacion se ha abstenido de presentarse en la Cámara de los Comunes. Sus amigos, no sabemos si de acuerdo con él ú obrando por su propia inspiracion, le han dirigido con fecha del 17 de Abril una carta que firma el diputado Crawford, preguntándole qué pensaba hacer con las demas enmiendas que habia presentado al bill de reforma, y que el partido liberal estaba dispuesto á apoyar. Mr. Gladstone ha dado á esta pregunta la contestacion siguiente:

«Hawarden Chester 18 de abril.—Mi querido mister Crawford: Os doy gracias por ofrecerme una ocasion que me proporciona dar á conocer á vos y á otros la conducta que me propongo seguir respecto á las enmiendas del bill de reforma.

No necesito decir, porque todos deben recordarlo, la naturaleza de la enmienda que la Cámara desechó el 12 por 21 votos, ó la composicion del conjunto de votos negativos por que fué desechada.

El pais habrá podido conocer que los diputados de opiniones liberales, cuyas convicciones les permiten obrar unidos sobre esta cuestion, no son mayoría, sino minoría, en la actual Cámara de los Comunes, y que no tienen el poder que se les supone de limitar ó dirigir la accion de la administracion, ni de amoldar las disposiciones del bill de reforma. Todavía, teniendo en cuenta el apoyo que mi proposicion, en lo que se refiere al pago personal, recibió de tan gran número de diputados liberales, no deseo, menos que en adelante permanezca al servicio del partido á que pertenecen; y cuando se presente una ocasion conveniente, si tal es su deseo estaré preparado para intentar una accion concertada sobre este ú otro asunto en interés público.

Pero hasta entonces, deseoso de evitar que no se estravien el pais y nuestros amigos, conozco que la prudencia me impone apartarme de tomar la iniciativa para encomendar una medida que no puede quizás ser eficazmente enmendada, sino por una revocacion formal ó virtual de la votacion del 12; porque tal tentativa si es hecha por mí, no seria la mas apropósito en mi sentir para adelantar su propio objeto.

En su consecuencia, no seguiré proponiendo enmiendas, ni daré noticia de otras que tengo pensadas; pero acompañaré gustoso á otros en el voto contra cualquier tentativa, venga de donde venga, para limitar la escasa parte de franquicia propuesta por el gobierno ó en mejorar hasta donde sean practicables las disposiciones del bill.

Quedo, etc.—*W. E. Gladstone*.»

El Observador, periódico liberal de Lóndres, interpreta la anterior carta en el sentido de que Gladstone está resuelto á dejar la jefatura del partido whig, y espresa con este motivo su sentimiento por las inmensas consecuencias que podria tener este suceso. Un ejército, dice, sin general es una muchedumbre y la victoria del partido thory inevitable.

El *Times* no cree que puede deducirse de la respuesta de Gladstone una consecuencia tan absoluta, y con este motivo le censura enérgicamente por una actitud que, de perseverar en ella, le haria faltar á todos sus deberes como hombre público. Las libertades de Inglaterra, dice *El Times*, son antes que las pasiones de partido, y porque Gladstone se haya equivocado en el pensamiento de una enmienda al bill de reforma, no debe abandonar otras modificaciones que son reconocidas como necesarias para mejorar la Constitucion de la Gran-Bretaña. El mas importante de los diarios ingleses, recuerda que la retirada de Fox y de sus amigos de la Cámara de los Comunes, aun con motivos mucho mas legítimos que los que ahora pudiera alegar Gladstone, habia sido censurada por la historia, y no cree que hoy se repita suceso semejante.

Nosotros abrigamos, no ya la creencia, sino la completa seguridad de que así Gladstone como sus amigos políticos permanecerán en el Parlamento . . . . . objeto que conseguir no será altamente favorable en alguna mocion próxima á presentarse en la Cámara de los Comunes de Inglaterra.

Italia.

Florencia, 9 de abril—El proceso del almirante Persano llena el entreacto parlamentario porque la Cámara ha suspendido sus sesiones. Las declaraciones como testigos de los vice-almirantes Vacca y Albini han sido las mas interesantes, á causa de la parte que habian tomado en el combate de Lissa. Muchos se preguntaban por qué, en vez de cruzar entre Pola y Venecia para aislar á las guarniciones austriacas del Véneto, la escuadra habia ido á atacar á Lissa, situada á las puertas del Adriático, como si las fuerzas navales del Austria se hubiesen hallado fuera del Adriático y fuera preciso disputarle la entrada. El vice almirante Vacca nos ha esplicado este enigma.

El presidente del Senado le preguntó: ¿Habeis tomado parte en la espedicion de Lissa?

El testigo contestó: Sí, señor. Se nos invitaba á que hiciéramos algo. El ministro nos alentó á algun hecho de armas, porque estábamos *amenazados* de la paz, segun espresion del ministro. Se pensó, pues, en ir á Lissa, que era una plaza fortificada. Habia otras, pero se dió la preferencia á Lissa, porque estaba mas lejos de Pola, y se creia fácil un golpe de mano.

El vice-almirante Albini, contestó al presidente del Senado: «Fuí llamado un dia, con el Sr. Vacca, por el Sr. Depretis: el digno ministro me hizo comprender que era necesario que la marina hiciese algo, á fin de obtener mejores resultados en las negociaciones políticas: en cuanto á Lissa, manifesté que no convenia operar contra sus fuertes, aunque el almirante pretendiese que *Lissa era* el Gibraltar del Austria. Yo me coloqué delante las baterías enemigas; eran muy altas, y nuestros proyectiles no podian alcanzarlas. El enemigo, al contrario, nos alcanzaba perfectamente. Tuvimos muertos; heridos y averías. Reuní entonces á los comandantes de mi escuadra, y se decidió no seguir adelante, porque era inútil.

«El almirante se apresuró demasiado en ir adelante: si hubiese recogido la escuadra, y si hubiésemos avanzado en masa compacta, habríamos podido hacer algo. Hubiéramos tenido tiempo de ganar una batalla. El almirante Tegetthoff habia caido en el lazo; se habia dirigido al puerto de San Jorge, en donde se le podia sorprender de noche.»

Los presupuestos franceses.

La atencion general se fija hoy principalmente en Europa en las cuestiones económicas; todos los Estados procuran nivelar sus presupuestos apelando al efecto á cuantos medios les permite su situacion respectiva para conseguirlo.

Pocos son los Estados cuya situacion es tan próspera que les permita contraer nuevos compromisos sin que de ello se origine una sensible perturbacion tan perjudicial para los intereses de la Hacienda, como para los generales del pais. Inglaterra y Bélgica se hallan en este caso; Austria, Italia y otras naciones luchan con dificultades inmensas para dominar la crísis financiera, objeto de la preferente atencion de sus gobiernos, y la Francia misma, á pesar del gran desarrollo que ha llegado allí á alcanzar la riqueza pública, mira con inquietud la posibilidad de una lucha espuesta á sérias eventualidades.

Prescindiendo ahora de las mayores ó menores probabilidades de una lucha que habrá de influir necesariamente en la situacion económica de los paises que en ella tomen parte, creemos oportuno dar á conocer á nuestros lectores un estado muy curioso que acaba de publicar un periódico francés, y en el cual se espresa el aumento progresivo de los presupuestos franceses desde 1815 hasta nuestros dias: es un documento digno de estudio.

Durante la Restauracion, desde 1815 hasta 1829 inclusive, el gobierno de la Restauracion tuvo, en 6 de los 15 años á que nos referimos, un déficit de............ Frs. 151 millones.
Y en los 9 restantes un escedente de ingresos de... » 118 »

Dejó, por lo tanto, un saldo contra el Tesoro de... » 33 »

Bajo el gobierno de Julio (1830 á 1847) los presupuestos se saldaron en la forma siguiente:

Año	Ingresos		Gastos	
Año 1830	1,031	millones	1,095	millones.
» 1831	1,305	»	1,219	»
» 1832	1,063	»	1,174	»
» 1833	1,062	»	1,134	»
» 1834	1,038	»	1,065	»
» 1835	1,068	»	1,047	»
» 1836	1,072	»	1,066	»
» 1837	1,087	»	1,078	»
» 1838	1,111	»	1,136	»
» 1839	1,181	»	1,179	»
» 1840	1,234	»	1,364	»
» 1841	1,381	»	1,425	»
» 1842	1,330	»	1,441	»
» 1843	1,378	»	1,445	»
» 1844	1,384	»	1,428	»
» 1845	1,393	»	1,489	»
» 1846	1,399	»	1,566	»
» 1847	1,372	»	1,630	»

Es admirable el aumento progresivo que se observa, así en los gastos como en los ingresos; pero los primeros se elevaron con una rapidez mucho mayor que los segundos, y comparando el presupuesto de 1815 con el de 1847, vemos que los gastos habian ya duplicado por entónces.

Durante la segunda república (1848 á 1851) el importe de los ingresos y gastos públicos ascendió á las cantidades siguientes:

		Ingresos		Gastos	
»	1849	1,391	»	1,646	»
»	1851	1,435	»	1,461	»

Por último, bajo el segundo imperio (1852 á 67) los presupuestos arrojan las sumas totales que á continuacion indicamos.

Año		Ingresos		Gastos	
AÑO.	1852	1,449	millones	1,503	millones
»	1853	1,550	»	1,485	»
»	1854	1,520	»	1,516	»
»	1855	1,666	»	1,560	»
»	1856	1,601	»	1,598	»
»	1857	1,709	»	1,698	»
»	1858	1,737	»	1,716	»
»	1859	1,773	»	1,765	»
»	1860	1,825	»	1,824	»
»	1861	1,840	»	1,840	»
»	1862	1,974	»	1,969	»
»	1863	1,851	»	1,842	»
»	1864	2,110	»	2,105	»
»	1865	2,100	»	2,099	»
»	1866	2,083	»	2,076	»
»	1867	2,071	»	2,071	»

Debemos advertir que los presupuestos de esta última época han sido modificados sensiblemente por aumentos sucesivos de gastos y de ingresos estraordinarios; hoy puede asegurarse que sube en realidad á mas de 2,600 millones de francos, habiendo, por consiguiente, triplicado en el trascurso de 52 años.

Hay que tener en cuenta la diferencia, notable por cierto, que existe entre el valor actual del dinero y el que tenia á fines del siglo pasado y principios del actual; pero de todos modos el aumento de gastos es siempre estraordinario, no guardando en muchos paises la relacion debida con su riqueza y casi en ninguno con sus recursos.

La Hacienda de los Estados dice el ilustrado periódico francés á que nos hemos referido, deberia administrarse con tanta mas inteligencia, prevision y economía que la de las familias, absteniéndose los gobiernos de acordar ningun gasto que no fuese reproductivo. No es esto, por desgracia, lo que en la práctica sucede, y de aquí esas continuas crísis económicas que se repiten con tanta frecuencia en nuestros tiempos y son causa de considerables quebrantos.

FOLLETIN

CRIMEN
VENGANZA Y ESPIACION

NOVELA ORIGINAL

Por D. José M. Martinez Iñiguez.

¡Vosotros, eminentísimos descendientes del grande Karl-Moor, sagacísimos cazadores de hombres y de dinero, que habeis tenido, sin duda, la debilidad de dormiros, yo os conjuro! ¡En nombre de todos los entes supracitados, ¡apareced! ¡apareced! ¡apareced!

—¡Alto! gritó una voz ronca y destemplada, antes que el jóven hubiese acabado de pronunciar la última frase.

Y treinta hombres con sus trabucos amartillados rodearon súbitamente á los viajeros.

CAPITULO IV.

EL RESCATE.

Fué tan rápido y estraño todo esto, que ni el aturdido jóven ni su compañero, pudieron hacer el movimiento de resistencia.

Pasado el primer instante de sorpresa, Roman dijo á los bandidos con voz grave y sonora:

—Señores, ¿cuál de vosotros es el comandante?

—¿Qué se os ofrece? preguntó uno de aquellos hombres, acercándosele.

—Deseo hablarle.

Entonces tendreis que tener paciencia durante algunos minutos, que tardaremos en conduciros á su presencia.

Y añadió en voz baja:

—¿*Contra la fuerza?*

—*Una fuerza superior*; contestó Roman en el mismo tono.

—¿*Contra la razon?*

—*No hay ley*.

—¿*Los hombres?*

—*Pequeños todos, y generalmente perversos*.

El bandido pareció quedar completamente satisfecho con las anteriores respuestas, y se apartó del jóven, sin que Ricardo ni los otros bandidos se hubiesen apercibido de aquel misterioso cambio de palabras.

En seguida dijo dirijiéndose á uno de aquellos hombres:

—Roque, adelántate con cuatro hombres, y haz que se despeje *la sala de recibimiento* para estos señores.

Despues acercándose á los jóvenes, añadió:

—Vamos, caballeritos, tened la bondad de echar pié á tierra, si no quereis correr el riesgo de estrellaros la cabeza contra el tronco de una encina, durante nuestra travesía por el bosque.

Ambos jóvenes obedecieron maquinalmente, y se internaron con los bandidos por la espesura sin pronunciar una palabra.

Durante quince minutos, no cesaron de caminar por escabrosidades y derrumbaderos de peligroso tránsito.

Al cabo de este tiempo, llegaron á una colina de mediana elevacion, en cuya base se veia una ancha grieta abierta en la roca.

Todos los bandidos, precedidos de los dos jóvenes viajeros, penetron por ella.

Era una cueva natural, de grandes é irregulares dimensiones.

A los lados de las graníticas paredes veianse varios agujeros bastante capaces para permitir el paso á dos hombres á la vez, que conducian á otros habitaciones.

El que parecia el gefe, ordenó á los jóvenes penetrar por una de aquellas aricias, y tomar posecion de los lechos improvisados con esparto viejo y algunas mantas, hasta la llegada del capitan, que era quien habia de decidir sobre su suerte.

Apenas los jóvenes entraron en la *sala de recibimiento*, que no era otra cosa que una concavidad de la figura de un pentágono irregular de bastante estension, el gefe estableció á la puerta dos centinelas, y penetró en lo interior de la cueva con toda su gente.

—Hé aquí una habitacion magnífica y admirablemente pertrechada, dijo Ricardo, apenas dejaron de percibirse los pasos de los bandidos; aquí dos camas escelentes; allí una lámpara de barro, que hace el mismo efecto que las aristocráticas bujías de tu antiguo palacio americano, y sobre todo, el benéfico calor natural de esta pieza subterránea, la hace á mis ojos, en la ocasion presente, mas agradable que el hospitalario cuanto suntuoso pabellon que hemos ocupado en esa hermosa ciudad de Nápoles.

—¿Y no encuentras, tambien, algun punto de comparacion entre aquella situacion y la presente? preguntó Roman con tono irónico.

—¡Ah! ¿nuestra situacion? Es cierto, ni siquiera habia pensado en ella todavía. A propósito, ¿sabes que si nuestros antecedentes nos permitiesen creer en el diablo-individuo, nunca lo podríamos hacer con mayor fundamento que ahora?

—En efecto, el resultado de tu festiva evocacion, ha sido maravilloso y estraño.

—Tan estraño, que logró sorprenderme por algunos instantes.

—Y bien, por lo menos ahora, ya no me llamarás visionario por haber dado prudentemente, crédito á las unánimes relaciones de diferentes viajeros, que habian sufrido igual suerte.

—Confieso que fuí un loco al dudar de ellas, y te ruego me perdones el mal rato que te vá á proporcionar mi incredulidad.

—¿El mal rato dices? preguntó Roman con melancolía.

—El mal rato, sí, porque, atendida la amabilidad de esos facinerosos, creo que todo se reducirá á tener que comprar nuestra libertad, en cambio de algunos miles de duros.

—No deja de ser una ilusion muy bella.

—¡Ilusion! ¿Pues crees acaso que correremos algun otro peligro?

—Sin duda alguna.

—Veamos, señor profeta, dijo Ricardo dejándose caer sobre una de aquellas camas: veamos, ¿qué otro peligro puede amenazarnos?

—¿No lo adivinas?

—No.

—Pues bien, siento mucho desvanecer tu encanto; pero creo que dentro de algunas horas, esos salvajes nos asesinarán.

—¡Demonio! esclamó Ricardo incorporándose. ¿Te formalizas?.... ¡pero bah! tu exageras.

—¡Así sea!

—Oye, yo me esplico perfectamente que esos hombres tengan interés en despojarnos y aun imponernos una gruesa contribucion por nuestro rescate; pero no veo la razon que pueda inducirles á asesinarnos.

—¿No?

—No.

—Pues es necesario ser muy cándido. En primer lugar, sin mas objeto que el de despojarnos, era inútil que se hubiesen tomado la molestia de conducirnos hasta aquí.....

—Eso nada prueba, y puede esplicarse por un esceso de precaucion, á fin de no espantar la caza.

—Hé ahí precisamente la poderosa razon que les moverá á asesinarnos. ¿Habias podido pensar que serian capaces de dejarnos en libertad despues de denunciar este hecho? Desecha toda ilusion. Estas gentes, para todas sus operaciones tienen por única base aquella verdad de Pedro Grullo: «Hombre muerto no habla.»

Ricardo nada encontró que oponer á las lógicas reflexiones de su amigo, y guardó silencio por algunos instantes. Despues dijo:

—De todos modos, es necesario confesar que nuestra situacion no es de las mas halagüeñas. Y si al menos, añadió, fuera yo solo el que corriera este riesgo.....

—¡Eso es un cargo y una ofensa á la vez! esclamó Roman. Un cargo, porque en varias ocasiones te has visto espuesto por mi culpa á multitud de peligros, sino mas, tan grandes como el presente; y una ofensa, porque acaso dudas de mi valor.

—Ni lo uno, ni lo otro, querido amigo.....

—Pues bien, interrumpió Roman; no pensemos mas en ello, y si te parece, tendámonos, y aguardemos nuestra suerte durmiendo.

—Tienes razon; durmamos, y probemos á nuestros verdugos que la muerte solo puede inspirarnos desprecio é indiferencia.

—Solo seria de desear una cosa, dijo Roman, acomodándose lo mejor posible en su lecho.

—¿Qué? preguntó Ricardo, acostándose á su vez.

—Que esos asesinos no tuviesen la crueldad de interrumpir nuestro sueño en el momento de ejercer su oficio.

—Eso mismo, y una muerte rápida, es cuanto yo deseo tambien.

Los dos jóvenes guardaron silencio, y sus lábios se movieron rápidamente durante algunos minutos.

Acaso murmuraban una oracion..... acaso una despedida.

Despues, ambos quedaron profundamente dormidos.

Hora y media mas tarde, se oyó en la parte de afuera de la cueva, el agudo sonido de un silbato.

—¡El capitan! esclamaron los centinelas de la avanzada.

—¡El capitan! dijeron los que defendian la entrada de la caverna.

—¡El capitan! repitieron los que custodiaban á los jóvenes viajeros.

Y á este grito, todos los bandidos, salieron precipitadamente á recibir á su gefe.

Al poco tiempo, este y el misterioso personaje, con quien pocas horas antes le hemos visto reunirse á la salida de Ontur, hacian alto en la puerta de la caverna.

Iba á amanecer.

Jaime el Barbudo llamó á su segundo, y le preguntó en voz baja:

—¿El viajero de Italia?

—Hace horas que él y su jóven compañero duermen profundamente en la *sala de recibimiento*, contestó el teniente.

—Conduce con las mayores consideraciones á ese hombre á la misma habitacion que ocupan esos jóvenes, y despues vé á reunirte conmigo á mi cuarto.

Y señaló al hombre misterioso, en quien nuestros lectores habrán reconocido á Plácido Gomez, duque de Jumilla, y gefe supremo de la *Santa Hermandad*.

Este fué inmediatamente introducido en la *sala de recibimiento*, donde los dos jóvenes dormian profundamente, con la misma tranquilidad que un niño sobre el regazo de su madre.

En presencia de aquella tranquilidad, despues de adquirido el convencimiento de su próximo fin, era preciso creer que el hombre, aun el mas pequeño, es siempre bastante grande para sobreponerse á todos los acontecimientos y situaciones de la vida.

El duque contempló el rostro de ambos jóvenes en silencio.

—¡El mismo rostro de su madre! esclamó en voz baja, sin apartar la vista del jóven de los cabellos de oro.

Y en esta disposicion permaneció largo rato.

¿Era el recuerdo sómbrio de su pasado, lo que habia oscurecido su frente, ó el remordimiento anticipado de sus proyectos?

Acaso uno y otro.

Mas de pronto un ligero ruido que sonó á su espalda, vino á sacarle de su distraccion.

Volvió la cabeza, y se encontró frente á frente con el teniente de los bandidos, que le alargaba un papel.

Concluida su lectura, el duque le dijo á media voz:

—Está bien: despertad á esos jóvenes.

El teniente se acercó á ellos, esclamando:

—¡Vamos, señoritos! ¿es hora ya de que desperteis? En verdad que se necesita tener poca aprension para dormir de esa manera.

Los dos jóvenes levantaron á un tiempo la cabeza.

—¡Qué quereis! esclamó Ricardo con tono disgustado.

—¡Hola! ¡hola! dijo el teniente; ¿parece que estamos de mal humor?.... lo siento caballero, pero es indispensable que os entereis de ese papelito.

Y le entregó el escrito que pocos momentos antes habia examinado el duque.

Este, sentado sobre la punta saliente de una rosa, habia logrado dar á su fisonomía cierto aire de tristeza, propio del que acaba de ser desagradablemente sorprendido.

Ricardo, despues de haber leido, alargó el papel á su compañero y guardó silencio.

Cuando este se hubo enterado de su contenido, dijo al bandido:

—Y bien, mi compañero y yo no tenemos dificultad en cumplimentar esta órden; pero necesitamos un tintero ó un lápiz con que poder hacerlo.

—Voy á traéroslo inmediatamente, dijo el bandido; vos entretanto, añadió dirijiéndose al duque, os enterareis tambien de esa órden. Y desapareció por el agujero.

Al reparar los jóvenes en el duque, ambos se pusieron de pié y le saludaron cortésmente.

Correspondióles el duque levantándose á su vez y tomando de manos de Roman el papel que este le alargaba diciendo:

—Caballero, ya habeis escuchado á ese bandido; este escrito tambien se dirije á vos, tomad, enteraos.

—Por lo visto, caballero, somos compañeros de infortunio; dijo el duque despues de haber leido.

—Sin duda, contestaron los dos jóvenes á la vez.

—¿Y qué pensais de la exigencia que aquí se nos hace?

—Yo creo, dijo Roman, que esos hombres desean saber nuestros nombres para fijar segun su importancia la contribucion de nuestro rescate.

—Es al menos lo mas probable, añadió Ricardo: y aun creo que así aumentará el subsidio del rescate, como disminuirá la probabilidad del peligro en razon de la importancia de nuestros nombres.

En aquel instante volvió á aparecer el bandido trayendo un tintero de cuerno en la mano.

El duque se apresuró á escribir su nombre á continuacion de la órden que conservaba en la mano, en esta forma:

«Ramon Warbrand, de Santo Domingo (América).»

Y alargó el papel á Roman, quien escribió á su vez.

«Roman de Hoz, de Nueva-Granada (América).»

Despues lo pasó á su compañero, que escribió tambien.

«Ricardo Montes Ruiz, de Madrid (España).»

Garantias constitucionales.

Aunque nos parece un tanto metafísica la distincion, no es inútil en estos momentos tomar en cuenta las siguientes declaraciones de *El Comercio de Cádiz*, periódico el mas antiguo del partido moderado, y uno de los defensores y representantes mas autorizados de la situacion. Dice así.

«Al hacer notar el otro dia que el estado de sitio no existe ya, añadimos que de hecho, ya que no de derecho, la suspencion de las garantias constitucionales ha dejado tambien de existir, y *La Palma*, que toma nota de nuestras palabras, manifiesta ayer el deseo de saber lo que entendemos nosotros por la no existencia de hecho de la suspension de las garantias y la existencia de derecho de esta misma suspension.

La pregunta de nuestro cólega es muy fácil de contestar, y si no lo llevase á mal *La Palma*, le diriamos que era una pregunta ociosa, toda vez que las palabras de *El Comercio* no se prestan á ningun género de duda.

Están suspendidas de derecho las garantias constitucionales, porque así se ha espedido en virtud de un precepto constitucional. La ley se halla vigente todavia: no ha sido derogada; no ha renunciado el gobierno las facultades que por ella se le conceden, y es evidente, pues, que el derecho existe. ¿Cabe sobre esto duda?

Pero de hecho la suspension de las garantias ha dejado de existir, porque no tenemos noticia de que prácticamente se haga uso hoy de los poderes estraordinarios que la ley citada ha otorgado al gobierno. Es una ley que está vigente; pero que no se aplica en la actualidad.

Y hé aquí como la ley existe de derecho, y de hecho, sin embargo, ha dejado de existir.

Ahora, si lo que *La Palma* quiere le digamos es que, sean las que fueren las circunstancias, la suspension de las garantias nó ha de volver á ser un hecho, nuestro cólega comprenderá en su buen juicio que ni *El Comercio* ha dicho tal cosa, ni tiene autoridad ni mision alguna para hacer semejantes declaraciones.

Indudablemente las medidas estraordinarias, las dictaduras gubernamentales, son tanto menos necesarias, cuanto mas eficaces son, para defender el órden público y para tener á raya á sus enemigos, los elementos de poder, de vigilancia y de represion que proporcionan al gobierno las leyes comunes.

Tratándose de épocas de revueltas y cuando la revolucion amenaza los mas altos intereses del Estado, si las leyes comunes desarman al gobierno ante la revolucion misma, es natural, es lógico que el gobierno apele á la dictadura para salvarse y salvar á la sociedad, pero cuando las leyes comunes son bastante represivas para combatir con éxito á la revolucion, la dictadura puede ser innecesaria, ó es por lo menos una necesidad menos apremiante, menos imprescindible.

Así nos esplicamos que una vez planteadas las nuevas leyes de imprenta y de órden público, el ministerio actual haya podido levantar el estado de sitio en todas las provincias de la monarquía, y no haya vuelto á hacerse uso de la ley en cuya virtud estan suspendidas las garantias constitucionales. Esto ya es mucho para irnos acercando á una situacion constitucional, que por constitucional entendemos nosotros toda situacion en que se observan con escrupulosidad las leyes constitucionalmente establecidas, sean ellas mas ó menos liberales, ó mas ó menos restrictivas.

Esto es lo que hemos dicho y lo que ahora repetimos. Lo que ciertamente no hemos dicho es que estemos ya en esa situacion constitucional. Nos vamos, sí, acercando á ella; hay mucho menos dictadura que cuando el ministro O'Donnell declaraba á todo el pais en estado de sitio y obtenia de las Córtes la ley de suspension de las garantias; pero la situacion no es aun completamente normal, ni lo será hasta que en la esfera del derecho las garantias constitucionales no puedan restablecerse.

¿Cuándo sucederá esto? Creemos que sucederá pronto; el curso que llevan los negocios públicos nos autoriza en cierto modo para abrigar esa esperanza; pero ni somos gobierno para poder dar razon de la política que el ministerio se proponga seguir, ni mucho menos sabemos hasta qué punto las circunstancias le permitirán anticipar ó retardar el restablecimiento del órden legal en todo y para todo lo que tiene relacion con la soberania del pueblo.»

Mientras de casi toda Europa no vienen mas que rumores belicosos, noticias de armamentos y temores de grandes conflictos, en el afortunado reino de Portugal, sus soberanos pueden emprender largos viajes y sus Cámaras discuten reformas en la administracion, que han sido votadas en un sentido completamente descentralizador y liberal.

Tambien se ha presentado un proyecto de ley autorizando á la casa de Braganza á contratar un empréstito de cuatro millones de reales con objeto de mejorar los bienes que constituyen el vínculo de la casa real.

Cañones de acero

Han llamado mucho la atencion en Madrid dos magníficos cañones de acero traidos para modelo que han estado examinando los ministros delante del edificio de la presidencia del Consejo. Una de estas piezas tiene cureña de hierro de forma bonita y ligera y asientos entre la rueda y la pieza para los sirvientes. Corresponden al sistema prusiano, aunque con alguna variacion entre sí; se cargan por la recámara, son servidos por tres hombres, tienen doce estrias y su alcance es de 3,500 metros, poco mas ó menos. Los proyectiles son ogivales con aristas salientes de plomo.

Noticias curiosas.

El periódico *Le Paquebot* describe una torre de alarma bastante ingeniosa, destinada á advertir á los navegantes los bancos ó rocas que es preciso evitar. La invencion está basada en la sustitucion del sonido á la luz de los faros, cuando es ineficaz por causa de las nieblas. La torre es de hierro, y contiene un sistema de ruedas, de curvinados y de pistones continuamente movidos por el agua del mar. El aire se vé obligado á salir con violencia por una estrecha abertura, produciendo un sonido agudísimo, que nunca se estingue. El Sr. Temple Humphrey, autor de este descubrimiento, propone un modelo de torre tan sumamente sencillo y bien arreglada que, una vez instalada, y sin necesitar empleado ni guarda alguno, bastaria visitarla una ó dos veces al mes, para arreglar el aparato.

—El doctor Luis Marchant, conservador del Museo de Historia natural de Dijon, enviará á la Esposicion universal uno de los mas curiosos ejemplares del tocado femenino en la época ante-histórica. Se compone de un anillo, un collar de conchas y un brazalete, ó sea un ornamento, movible aplicable para las telas construido tambien con conchas. Estas, que presentan la forma triangular, fueron halladas en 1849 en una cantera no muy distantes de Dijon. El doctor Marchant ha publicado sobre la edad de las piedras varias interesantes memorias.

—En la cámara de los Comunes de Inglaterra se han presentado dos esposiciones pidiendo derechos electorales á las mujeres. Las peticionarias son María Carlota Lhoyd, Enriqueta Martineau, Ana Nosnwick, Emma Winkworth, Lydia E. Becker, Jacoba Bright y otras.

—Ultimamente se ha vendido en Paris una biblioteca especial, compuesta de siete mil volúmenes, todos relativos al tabaco, en pró ó en contra de su uso. Es verdaderamente curioso saber que tantos libros se han escrito sobre un asunto que parece de escaso interés. No es en España donde menos se publicaron sobre esta materia.

—En la falda del castillo de Monteagudo, á una legua de Murcia, acaban de hacerse algunas escavaciones dirigidas por el vizconde de San Javier, dando por resultado el hallazgo de unas cinerarias, vasos y ánforas romanas, varios collares, anillos y algunas monedas romanas, entre las cuales se encuentran dos Ases pertecientes á la familia Celidia, dos Trajanos, grandes bronces y un magnífico Adriano en muy buen estado de conservacion, algunas monedas celtíberas y dos municipales de Ytuci y Cartagonova, así como una plancha de plomo de mas de cuatro arrobas de peso, de forma redonda que servia de tapa á un gran foso donde habia varios enterramientos, no habiendo sido posible hasta ahora encontrar ninguna inscripcion.

—Se ha hecho un hallazgo literario de gran precio. Todo el mundo sabia que el insigne poeta D. Ventura de la Vega dejó trazado el plan de un gran drama biográfico titulado *Miguel de Cervantes*, y aun, que habia escrito algunas escenas. Los hijos del inmortal autor de *El hombre de mundo* han encontrado estos dias entre los manuscritos del malogrado escritor la primera parte completa de dicha obra. Titúlase esta *Los dos camaradas* y en los dos cuadros de que se compone están pintados de mano maestra los principales personajes de la corte de Felipe II, descollando entre ellos las colosales figuras del Rey, del autor del *Quijote* y del vencedor de Lepanto. *Los dos camaradas* (Cervantes y D. Juan de Austria), á pesar de formar parte de un todo, es decir de la vida del Príncipe de nuestros ingenios que á grandes rasgos se proponia presentar en escena D. Ventura de la Vega, es una obra completa en que se describe de un modo mágico la primera juventud de los dos protagonistas.

Noticioso de este descubrimiento el empresario del teatro de *Zarzuela*, que se disponia á conmemorar el aniversario de la muerte de Cervantes, ha obtenido de los hijos de aquel célebre poeta el competente permiso para hacer conocer al público en esta solemnidad literaria el precioso fragmento de la que, no vacilamos en asegurar, hubiera sido la mejor obra de su felicísimo ingenio. Los ensayos de *Las dos camaradas* primera parte de *Miguel de Cervantes* han empezado en el teatro de Jovellanos, y dentro de poco el público de Madrid y el de España entera podrán admirar esta preciosa joya de nuestra literatura moderna.

Segun tenemos entendido, la funcion en que se represente la obra póstuma de Ventura de la Vega se completará con la de la del ilustre Hartzenbusch *La hija de Cervantes*, y con un prólogo escrito ad hoc. Cuando tengamos mas pormenores de ese feliz hallazgo los comunicaremos á nuestros lectores. Entretanto damos la enhorabuena al público de Madrid y á cuantos estimen en algo las glorias literarias.

Montes públicos en España.

Segun la Memoria que acaba de publicar la Direccion general de agricultura, industria y comercio, los montes públicos capaces de aprovechamiento en el año de 1865, comprendian una superficie de 6.683 389 hectáreas, de las cuales 384,192 pertenecientes al Estado, 3.558,058 á los pueblos, 48,392 á establecimientos públicos, 201,728 á dehesas boyales, 581,023 eran de aprovechamiento comun, y 1.910,182 enajenables. Los productos de estos montes ascendieron á 6,024 079 escudos en el año 1861, á 6 millones 202,799 en 1862, á 6 190 180 en 1863, á 5.582,560 en 1864, á 5.727,229 en 1865, á 29.726,897 en todo el quinquenio, en esta forma: 11.033,259 en metálico, 16,902,465 en especie, y 1.790,083 en productos destruidos.

El personal encargado de la conservacion de las 4.753 398 hectáreas de monte esceptuado de la desamortizacion, comprendia 83 ingenieros, 127 peritos, 296 guardas mayores y 280 guardas del Estado; total, 776 individuos, cuya retribucion entre sueldos é indemnizaciones, ascendia á 580,265 escudos: 276,100 cobrados de fondos del Estado, y 191,165 de fondos provinciales.

VARIEDADES

La historia de Galicia.

El señor D. Benito Vicetto está publicando en el Ferrol una Historia de Galicia.

Este señor á propósito de la Historia de Galicia espone toda una Teología que sumada arroja á los ojos del lector esta cantidad en bruto:

El Tiempo es Dios.

O lo que es lo mismo:

Dios es el Tiempo.

Este historiador ha debido reducir á sustancia toda su Teología estampando al frente de su libro este par de renglones:

No hay mas Dios que el Tiempo y el señor Vicetto es su profeta.

«Dios es, dice, la divinidad—Tiempo—esa entidad que siempre fué aun en el caos, eso que siempre es y eso que siempre será, aunque se aniquile todo.»

Hé aquí un Dios indudablemente digno del hombre moderno; un Dios sin memoria, sin entendimiento y sin voluntad; esto es, un Dios sin conciencia.

Hé aquí un Dios hecho por el hombre siempre que el hombre *hace tiempo*.

Hé aquí un Dios continuamente sacrificado por todos los hombres que no tienen nada que hacer, ...

Hé aquí un Dios en fin perdido por todos esos mortales que en Madrid se dedican á *perder el tiempo*.

¿En qué reloj habrá encontrado el Sr. Vicetto la revelacion de esa divinidad suprema? porque en verdad semejante Dios no cabe en ninguna cabeza humana.

Oigan ustedes al Sr. Vicetto.

«El cultivador de la tierra y el cultivador del mar sin *Tiempo* nada hacen y sin contar con el *Tiempo*, lo que quiere decir, sin Dios nada hacen y sin contar con él.—Uno y otro cuando siembran sus cosechas siembran en *Dios* y con *Dios* porque siembran en el *Tiempo* y con el *Tiempo*.—Cuando de los senos de su alma surge este grito al sembrar: *El Tiempo nos ayude*, equivale tanto como decir: *Dios nos ayude*.

Y todavia el Sr. Vicetto se ha quedado corto, porque ha podido ver muy bien con toda la claridad de sus ojos las esclamaciones místicas del barómetro siempre que esclama *buen tiempo*, lo cual debe ser tanto como decir ¡*Buen Dios*!

Y hé aquí que este instrumento sin ser filósofo, ni siquiera historiador de Galicia, tambien blasfema.

Siempre que nos señala *mal tiempo* nos dice *mal Dios*.

Dice el señor Vicetto:

«¿Qué es divino?»

Y en letras gordas se contesta á sí mismo:

«Lo que no es humano.»

Yo siguiendo este hilo saco el siguiente ovillo:

Lo que es inhumano no es humano, luego lo que es inhumano es divino.

¿Se atreverá el señor Vicetto á sostener la humanidad de un elefante, por ejemplo?

Pues veamos.

Si el elefante es humano, el señor Vicetto humanamente hablando es un elefante, y si el elefante no es humano, entonces el señor Vicetto queda muy por debajo del elefante, porque si el elefante nó es humano tiene que ser divino.

Cuando el señor Vicetto dice humanidad ¿comprende en el sentido de la palabra á las mulas de alquiler?

El tiempo es divino porque ni fué, ni es, ni puede ser humano.

¡Qué lástima que el señor Vicetto sea hombre! si no lo fuera, ni pudiera serlo, seria divino.

El *Dios Tiempo* descubierto por el señor Vicetto deberá tener su culto.

¿Cómo se adora á esta divinidad?

Viviendo.

Un cronómetro debe ser el Santuario de ese Dios.

Esto es en cuanto á la teología del Sr. Vicetto; en cuanto á la historia, los gallegos deben trinar de contentos.

Establece un paralelo bastante curioso aunque no del todo limpio entre el *galo* y el *gallo*, y dice:

«Hasta físicamente *ó galo ó el gallo* no puede ser mas característico como símbolo de nuestros galos, porque *ó galo ó el gallo* es el ave mas procreadora y nuestros galos se reproducian y reproducen con una fecundidad notable, tanto que escribir la fisiología del gallo y la de nuestros brigantinos seria escribir una misma fisiología.»

Condensemos esta leccion de historia en una pregunta y en una respuesta.

Pregunta: ¿Cuál fué el origen de Galicia?

Respuesta: Un gallinero.

Otra pregunta y otra respuesta son necesarias para la cabal inteligencia de este punto.

Pregunta: ¿Qué quiere decir gallego?

Respuesta: Lo mismo que gallo.

La moral de esa religion y de esa historia no es muy elevada.

El Sr. Vicetto discurriendo poco mas ó menos sacude su pluma de historiador y de filósofo y escurre del modo siguiente:

«Entre los célticos, dice, se reunian hombres y mugeres por el deseo, y satisfecho el organismo, ó seguian unidos ó vivian desunidos. La fórmula del matrimonio sagrado ni siquiera se presentia.... Todo era espansivo porque era legítimo y todo era legítimo porque era natural».

Yo pregunto: ¿Por desgrácia el Sr. Vicetto es casado?

¿El Dios Tiempo ha tenido la crueldad de imponerle el tormento de tener hijos?

«Todo era espansivo, porque era legítimo porque era natural».

Semejante doctrina no seria permitido proclamarla ni en el serrallo del Gran Turco, pero ante los espíritus libres, ¿qué razon pude oponerse á la espansion legítima de tan natural libertinaje?

Admirémonos y esclamemos:

¡Qué Dios!

¡Qué religion!

¡Qué moral!

¡Qué historia!

Llevando estos cuatro quebrados á un comun denominador, podemos espresar toda la admiracion de nuestra alma esclamando:

¡¡¡Ah señor Vicetto!!!

«Toda la filosofía religiosa, dice, al definir la naturaleza de Dios no hizo sino sentar un *ideal*; porque decir que Dios es la cosa mas escelente y admirable que se puede decir ni pensar, es dejar á las inteligencias en plena libertad de apreciacion sobre la naturaleza de nuestro gran Padre Supremo.»

Y al señor Vicetto se le mete entre ceja y ceja que el Tiempo es lo mas admirable y escelente, y se toma la plena libertad de hacerlo Dios.

Y siguiendo su inteligencia en el ejercicio de ese misma libertad, hace al gallego y al gallo una misma cosa.

Y deduciendo lógicamente saca por consecuencia moral que la poligamia es el *ideal* de las costumbres, que el sensualismo salvaje y brutal es espansivo porque es legítimo y es legítimo porque es natural.

El hombre, segun el señor Vicetto, es un hombre sin Dios porque el tiempo no es nada.

Un hombre sin familia, un hombre que segun la idea que de él tiene el señor Vicetto, lo mismo se puede confundir con el gallo que con cualquiera de los demas brutos que pueblan la tierra.

Pues esta historia se ha impreso y circula y los ayuntamientos de Galicia se suscriben á ella y se encomia y habrá quien la lea y es posible que algun gallego la tome al pié de la letra. Esta es la historia. *José Selgas.*

La prision por deudas.

I.

Va á desaparecer ya del código civil frances y recibirá con esto un golpe mortal en las naciones en que aun continúa rigiendo, este recurso de los acreedores que calificamos de ominoso, resto de la legislacion de los tiempos de atraso y de rudeza en las ideas y en las costumbres, y de última espresion de la práctica de tortura aplicada á los sentimientos de las familias de los deudores. Ha sido necesaria toda la autoridad del gobierno, todo el prestigio de la ciencia, del derecho y de la moral para conseguir victoria en el postrero ataque que ha debido librarse contra la preocupacion, la costumbre y el egoismo de los intereses privados que la patrocinaban.

El uso de la prision por deudas, general en tiempos pasados, está hoy, como decíamos en otra ocasion, limitado por razon de las personas, de la naturaleza de los contratos y por la declaracion de insolvencia del deudor. En materias civiles solo en los casos de fraude, de dolo ó de imprudencia temeraria pueden concederla los tribunales: en las demás es potestativo. Tanto en lo civil como en lo comercial, no alcanza á los menores, ni á las mujeres; no se concede sino por cantidad superior á 500 francos, por un tiempo proporcionado segun el importe de la deuda, y que no puede pasar de dos años, con obligacion del acreedor de mantener al deudor, y puede este librarse de él mediante la cesion de bienes en lo civil ó la quiebra en lo mercantil, ó dando caucion suficiente á juicio del acreedor ó del tribunal.

La consideracion de los abusos y males á que se presta, ha exigido continuamente nuevas escepciones y reformas. Al presentarse últimamente al Consejo de Estado para una nueva modificacion, el gobierno ha preferido optar por una resolucion decisiva y radical; ha determinado abolirla.

«Un edificio, ha dicho Mr. Baroche ministro de Justicia y de Cultos, del que cada cual se cree obligado á arrancar una piedra hemos creido que convenia derribarlo de una vez; que no debia el gobierno defender vergonzosamente la moralidad y la justicia de la prision por deudas en una época en la que se han hecho numerosas leyes para garantir los derechos de la libertad individual, para reducir y endulzar la prision en materia penal, ... aflictivas, habiendo la Cámara votado la prision preventiva y otras disminuciones del antiguo rigor penal.»

En esta ocasion se ha visto que si bien contaba el gobierno con la simpatía de gran número de espíritus elevados; principalmente de los que pertenecen á las escuelas avanzadas, aquellos que no se paran ante ningun obstáculo del terreno positivo, la opinion del pais no estaba decidida y que encontraba repugnancia en los hábitos y en las costumbres.

Para preparar este proyecto de ley habia consultado las juntas de comercio, las sindicales de las industrias de Paris, á los tribunales comunes y mercantiles, y visto que predominaba en todos estos cuerpos el parecer de que no convenia la abolicion de la prision por deudas, sí, que se modificase esencialmente. No se ha detenido ante ellos, como tampoco ante los elementos defensores que en el cuerpo legislativo han encontrado las razones en que lo fundan, y han tenido que combatir sus oradores con la opinion que la mayor parte de ellos manifestaron en otros tiempos y con lo que parece resultar en favor de la prision por deudas de la esperiencia histórica durante los periodos constituyentes y reformadores del derecho.

Esta resistencia de la opinion de personas respetables y aun de gran número de magistrados, se debe á que la ley privada francesa confunde en el tratado de la prision por deudas lo que es materia del derecho civil con la del penal. Constituye ella el medio que tienen á su mano los acreedores para reprimir el engaño, el dolo y la mala fé de los deudores, y por consiguiente aboliéndolo, quedan impunes actos de inmoralidad y de verdadero fraude, ó se hace preciso estender la accion penal á actos que la opinion no está acostumbrada á verlos calificados como delitos, con todas sus trascendencias en la fama, en la libertad y en los bienes de los delincuentes. Con la abolicion de este medio coercitivo, ve el público desaparecer una institucion que habian adoptado las costumbres, y que la misma práctica habia en cierto modo legitimado.

Por esto en el terreno del derecho práctico francés y concretándose á sus actuales condiciones, han podido alcanzar alguna fuerza sus argumentos; pero pasando al campo de las condiciones generales, la defensa en la prision ha degenerado en especiosa, inconsecuente, impropia del buen criterio de los jurisconsultos y publicistas franceses. ¿Qué podian decir para apoyar que la ley conceda al acreedor la facultad de hacer encarcelar al acreedor, separándole de su familia, del centro de su actividad, simplemente porque no cumple una obligacion civil, prescindiendo de la causa que le impide el cumplir, de si tiene ó no bienes, de si por su voluntad ó por su desgracia se halla sin el dinero que prometió devolver? ¿En dónde está la justicia de esta concesion? ¿De dónde puede derivar la ley la facultad de secuestrar la libertad de unas personas por motivo de la utilidad particular, del capricho, de la sin razon de otros? ¿Puede hacerse á nadie responsable de aquellos actos en que no ha tenido pretension de delinquir? ¿En dónde está la moralidad de una disposicion que permite al hombre dar en prenda su persona, su libertad, los sentimientos de su familia.

En el terreno de la conveniencia han hablado en nombre de la economía, de la utilidad, pero se han atenido á consideraciones de egoismo, del bien inmediato y parcial, prescindiendo de la utilidad que se armoniza con la moralidad y con la justicia, que favorece todas las necesidades del hombre, sus motivos de accion, á sus intereses, su virtud, sus sentimientos, su familia, su libertad.

No se han inspirado en la idea da la utilidad que eleva la consideracion del poder y de la sociedad, que prefiere renunciar á ciertos resultados aunque aparezcan beneficiosos á primera vista, cuando se han de conseguir por medio de procedimientos que degradan, ó humillan, ó son espuestos al abuso.

Es la prision por deudas en su concepto utilitario, uno de los asuntos en que puede verse con mas claridad la diferencia que média, el abismo que separa ambas clases de utilidades. Aprovecha á los acreedores para obligar á los deudores á cumplir sus obligaciones, siempre y cuando no haya otro obstáculo para que estos correspondan como prometieron, que el de su mala fé; consigue que aparezcan los bienes propios y aun avanza á obligar los bienes de las personas unidas con

VARIEDADES

GACETILLA

SOLICITADAS

SECCION COMERCIAL

TELÉGRAFO MARÍTIMO

ADUANA

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro de Solís

ÓPERA ITALIANA

La Forza del Destino

Teatro San Felipe

LAS RIENDAS DEL GOBIERNO

REMATES

AVISOS Y ANUNCIOS

Banco Navia y Ca.

Banco Comercial.

Comision Clasificadora

OCCASION

SALCHICHON

CATECISMO GEOGRÁFICO

Comision Central

SAVAÑONES

Botica del Angel

L. CASATI

ALMACENES

CALLE DEL CERRO Y RINCON

130 nuevo, CALLE 25 AGOSTO, viejo 102

IMPORTANTISIMO

Lonas superiores, ule de mesa y de piso

TODO A PRECIOS MUY REDUCIDOS

LIBROS

EL MADRILEÑO

EN MADRID Y BARCELONA

30 POR CIENTO DE REBAJA

ULTIMA LIQUIDACION

Armería de Léon Escoffon, Ituzaingo 128

LEÑA

Gran depósito de leña en astillas en la calle del Cerro Largo núm. 94.

FOTOGRAFIA LIBERTAD

255—25 DE MAYO—255

M. MARTINEZ Y ALDANONDO

YA SE ABRIO

RETRATOS ECUESTRES

RETRATOS EN PORCELANA

Sociedad de Crédito HIPOTECARIO.

Eduardo Jackson

Apotheke

COLEGIO FRANCÉS PARA VARONES

Calle del Paraná núm. 50

El idioma Inglés Y Teneduria de Libros

Francés y castellano.

EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO

Legacion de Francia EN MONTEVIDEO.

LAUREL

BUENO Y BARATO

FOTOGRAFIA

DE D. DAVID SUFFERN

CARNEROS

RAZA NEGRETTI

Los mas baratos posible

FOTOGRAFIA DEL GLOBO

Gran baratillo

A 15 reales LA DOCENA

Calle del 25 de Mayo NÚMERO 174

TÉ TE TÉ

Cobre J. V. Dumon y Ca.

AVISOS MARITIMOS

SERVICES MARITIMES DES MESSAGERIES IMPÉRIALES.

L. Sagory y Lenauyeux 47—Cangallo—47

Edward Everett

Para Génova

Para Gibraltar

Rio Paraná

Catterina

Proveedor

EL MEJOR REMEDIO
PARA TODAS LAS
Enfermedades Pulmonarias
ENSÁYESE, PRUÉBESE



PECTORAL DE ANACAHUITA

por espacio de mucho tiempo se ha usado estensamente en Tampico para la curacion de

Tisis Pulmonar,
Catarro, Asma,
Bronquitis, Tos Ferina,
Coqueluche,
Esputos de Sangre,
é inflamaciones de la garganta y del pecho.

[illegible]

PECTORAL DE ANACAHUITA

[illegible] El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones Bronquiales, Laringeales y Pulmonarias.
De venta—En todas las principales boticas de esta ciudad.

NO CONTIENEN MERCURIO

PÍLDORAS
(VEGETALES)
AZUCARADAS



DE
BRISTOL
EL GRAN REMEDIO
para la curacion de todas las enfermedades del
ESTÓMAGO, HÍGADO E INTESTINOS
EN FRASQUITOS DE CRISTAL
y garantizadas de conservarse en cualquier clima

NO CONTIENEN MERCURIO
Son las mas baratas!!
Son las mejores!!
No tienen mal gusto!!!

Estas píldoras están preparadas expresamente para obrar en armonía con el mayor purificador de la sangre, la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL, en todos los casos producidos por humores depravados ó por impureza de la sangre. Los pacientes mas desahuciados no deben desesperar. Bajo la influencia de estos dos GRANDES REMEDIOS, desaparecen con tanta rapidez como permanencia, las enfermedades que hasta ahora se habían considerado como absolutamente incurables. Es la mejor y mas segura medicina en las enfermedades siguientes:

Dispepsia ó Indigestion,
Afecciones del Higado,
Dolor de Cabeza,
Estreñimiento,
Hidropesia,
Almorranas.

Por mas de treinta años el DOCTOR BRISTOL ha usado estas célebres PÍLDORAS VEGETALES en su práctica diaria entre los enfermos, y siempre con resultados del mayor beneficio. Es con la mas perfecta confianza que dicho señor recomienda este gran remedio.

Debiamos advertir á los enfermos y sufrientes que conocemos bien el contenido medicinal y vegetal de las Píldoras Azucaradas de Bristol, como mejor, mas eficaz y espedito que cualesquiera de las catárticas ofrecidas al público. Las materias vegetales que componen esta preparacion son de la mejor calidad que se puede conseguir y su combinacion es tal que en casos cuando otras medicinas no han tenido el fin deseado, las Píldoras han efectuado resultados y curaciones asombrosas.

En venta—Por mayor en las droguerías de J. V. Garaicoechea y Guillermo Cranwell y Ca.—Por menor, en todas las boticas de esta ciudad.

ESTABLECIDA EN 1832

ZARZA-PARRILLA
DE
BRISTOL
EN BOTELLAS GRANDES DE UN AZUBRE



EL GRAN
PURIFICADOR DE LA SANGRE
El mas escelente para la
PRIMAVERA Y VERANO
Y la única preparacion legítima y original para la
CURACION PERMANENTE
DE LOS CASOS
Mas peligrosos y confirmados de
Escrófulas ó Lamparones,
Llagas Inveteradas,
Diviesos, Tumores,
Abcesos, Úlceras,
Y toda clase de Erupciones Escrofulosas y Escabiosas.
Tambien es un remedio seguro y eficaz para el
HUMOR SALITROSO, SARNA, HERPES, TIÑA, ESCORBUTO
SÍFILIS Ó MAL VENÉREO
Tumores Blancos,
Afecciones Neurálgicas,
Nerviosidad
Debilidad general del Sistema,
Inapetencia, Languidez, Vértigos,
Toda clase de afecciones del Higado,
Tercianas, Fiebres biliosas é intermitentes
Cuartanas é Ictericia.
[illegible]

LEGÍTIMA
Zarzaparrilla de Honduras,

Los pacientes pueden estar seguros de que en este remedio NO HAY LA MAS MÍNIMA PARTÍCULA DE MERCURIO, MINERALES ó de cualquiera otra sustancia venenosa.
Cada botella vá acompañada de instrucciones completas para el uso de este inapreciabilísimo remedio.

EN VENTA:
POR MAYOR—En las droguerías de J. V. Garaicoechea y Guillermo Cramwell y Ca.
POR MENOR—En todas las boticas de esta ciudad.

BANCO ITALIANO
56P — PIEDRAS — 56P
Capital 2.000,000 de pesos
CAPITAL REALIZADO 1.000,000 DE PESOS

En el dia 2 de Enero de 1867 dará principio este Banco á sus operaciones en esta plaza, así como sus sucursales en el interior y esterior de la República.

OPERACIONES

1ª Descontar letras de cambio, vales y conformes.
2ª Adelantar fondos en cuenta corriente con garantías de valores apreciables por la Gerencia.
3ª Recibir dinero á premio á plazo fijo y en cuenta corriente.
4ª Dar cartas de crédito, girar y tomar letras de cambio sobre las plazas en que tenga sucursales ó agencias.
5ª Emitir billetes ó vales pagaderos á la vista y al portador [illegible] de los valores de 1, 10, 20, 50 y 100 pesos, y de 20 y 50 centésimos.

Y tambien tendrá una

CAJA DE AHORROS

Que funcionará solamente en los Domingos, y principiará en 6 de Enero de 1867, para recibir las pequeñas economías de las clases menos acomodadas de la sociedad, desde un peso y sus múltiplos hasta 2,000 pesos.

ADMINISTRACION

Consejo Fiscal
Sr. D. Andrés Folle.
» » Juan Bautista Lamberto.
» » José Rocas.

Gerencias
Montevideo: D. Francisco Luis da Costa Guimaraens; Dr. D. Luis Gomes Pereira.
Buenos Aires..... » Manuel Gomes de Oliveira.
Paisandú........ » Ernesto de las Carreras.
Mercedes........ » Justino Nuñez.
Salto........... » Cárlos Reca.
Tacuarembó...... » Juan Bautista Randle.
Cerro-Largo..... » Juan Lindolfo Cuestas.
Durazno......... » Ramon de Santiago.
San José........ » Gerardo Sienra.

Firma de Billetes
Los billetes de $ 1, 10, 20, 50 y 100 pesos son firmados indistintamente por los Sres. D. Francisco Luis da Costa Guimaraens y Dr. D. Luis Gomes Pereira.
Y los de á 1 peso, 20 y 50 centésimos son tambien firmados indistintamente por los Sres. D. Adolfo Vallvé, D. Augusto Salvañach, D. Ruperto Butler, D. Juan Benito Brown y D. Simon Berqui, quienes usan las siguientes abreviaturas:
F. L. da Costa Guims.
L. Gomes Perª.
A. Vallvé.
A. Salvañach.
R. Butler.
J. B. Brown.
S. Berqui.

EXPEDIENTE

Las horas de despacho serán de las 10 á las 3 de la tarde en todos los dias útiles, y los Domingos de las 10 á las 12 del dia, únicamente para las operaciones de la Caja de Ahorros.
Montevideo, Diciembre 17 de 1866.
F. L. da Costa Guimaraens, Gerente principal.
d18-perm.

HOTEL WASHINGTON
Calle Washington núm. 124
SERVICIO ESMERADO
Y PRECIO EQUITATIVO
Y. 18-perm.

A los Estancieros

P. Glot, [illegible]

CABRAS DE ANGORA

[illegible]

MEJORA DE CABALLOS

[illegible] u. 6-perm.

FOTOGRAFIA MASONI
101—RINCON—101
Se sacan toda clase de retratos. m. 27-perm.

Banco Mauá y Ca.
DEUDA INTERNA
Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2º del decreto de 14 de Diciembre de 1865, quedan cerradas las transferencias de los títulos de la Deuda Interna desde hoy hasta el primero de Julio próximo.—Montevideo, Mayo 1º de 1867.—Pp. Mauá y Ca.—J. Hayden.—E. Berro. j. 1-1 mes.

Ricos cigarros habanos de las fábricas mas acreditadas de la Habana, en el almacen calle del Cerrito núms. 215 y 217, al lado del Banco Mauá y Ca. hay un surtido de varios tamaños y buenas clases y al mismo tiempo [illegible]—Montevideo Junio 5 de 1867. jn. 6-3p.

Perro perdido El Jueves 30 del pasado ha sido perdido un perro de raza terranova. Tiene el pelo blanco y castaño, de tres meses de edad y lleva un collar. La persona que dé razon de él, calle de la Ciudadela núm. 7, ó Misiones núm. 120, recibirá una buena gratificacion. jn. 6-3p.

Judicial D. Guillermo J. Valles, prévio los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el oficio de Rematador Público en todo el territorio del Estado—Lo que hago saber al público de mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio—Montevideo, Junio 3 de 1867.—Felix de Lizarza—Escribano Público y de Comercio. jn. 6-3p.

Mucamo Se necesita uno de 15 á 18 años; es inútil presentarse sin buenas recomendaciones, calle Cerro 11. jn. 6-3p.

Gratificacion Se dará al que dé noticia ó presente en la calle 25 de Mayo 429 un galgito que se estravió de dicha casa el dia de ayer—Entiende por el nombre «Tunante» es todo negro tiene las patitas blancas y el pecho una lista del mismo color. jn. 6-3p.

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de esta Capital, á solicitud de D. Juan Francisco Pedevert, se ha trabado embargo en una casa de la propiedad de D. Antonio Pereira y Castro, situada en la calle de la Convencion número dos cientos veinte. Y por no haber sido presentados los títulos de propiedad, publico el presente á los efectos que haya lugar.—Montevideo, Junio tres de mil ocho cientos sesenta y siete.—Simon de la Cruz y Requero, Escribano público. jn. 6-3p.

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital se cita, llama y convoca á todos los que se consideren acreedores del concursado D. José Astrau para que comparezcan á la sala del Juzgado el dia doce del corriente mes á las dos de la tarde á la reunion general que se ha dispuesto para considerar los puntos propuestos en la peticion hecha por el Síndico y resolver lo demas que estuviere á su derecho [illegible]—Montevideo, Junio 1º de 1867.—Pedro de Latorre, Escribano público. jn. 6-3p.

Al comercio El que suscribe ha vendido á D. Ramon G. Pazó y D. Manuel Gomez, su establecimiento de tienda situado en la calle del 25 de Agosto núm. 108 y 110; si alguno tuviese alguna cosa que reclamar de dicho establecimiento, se servirá presentarse en el término de tres dias para ser satisfechos sus reclamos, pasado dicho término no se oirá reclamacion de ninguna especie.—Montevideo, Junio 4 de 1867.—Juan Lago. jn. 6-3p.

Judicial Juzgado de Paz de la 1ª Seccion.—Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Antonio Fontan para que se presente en este juzgado por sí ó por apoderado, instruido y espensado, dentro del término de veinte dias á contar desde la fecha á contestar á la demanda que le ha instaurado Don Luciano Ibarra por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Nueva Ciudad, Junio 3 de 1867—Ezequiel Duran. jn. 6-3p.

Estancia Un estrangero que posee una majada fina y tiene conocimientos prácticos del pastoreo lanar y vacuno, desea entrar como socio activo en algun establecimiento de campo. Ocúrrase á la calle de Zavala núm. 173. jn. 6-4p.

Prohibicion Se previene al público que los presuntos herederos á los bienes finados al fallecimiento del finado D. Domingo Baica, cuya particion hoy proceden se abstenga de comprar ó dar cantidad alguna de dinero sobre la parte que á cada una de las citadas herederas se les asigne en la cuenta de division que se está formando, pues que, ya han recibido lo que á cada una corresponde como se justificará; y por consiguiente la division es nula, y mis representados los hijos del finado D. Rufino Baica, la mayor parte menores, tienen derechos á partir sobre la misma, y van á deducir sus acciones.—El Apoderado. jn. 6-5p.

Mucamo Se necesita uno que sepa cumplir con su deber, en el Liceo Montevideano, calle del Rincon n. 224. jn 5-5p.

Edicto Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario primer suplente en ejercicio, de este Departamento, se hace saber al público, que con fecha 1 del corriente y á solicitud de D. Luis Dobredon, se ha trabado embargo provisional por el Juez de Paz de la Villa Independencia, sobre una finca sita en dicha Villa y perteneciente á D. Juan Salaberry—Paysandú, Mayo 23 de 1867—José F. Cortés, Escribano público. jn. 5—8p.

Prevencion Don Eduardo Weils, no puede hipotecar, vender ni transferir lo bienes que heredó de su finado padre Don Andrés Weils, mientras no pague al abajo firmado 6000 y tantos pesos nacionales que le adeuda por documento reconocido judicialmente, y sobre lo que está prevenida su señora madre y el Albacea del finado padre.—Montevideo, Mayo 7 de 1867.—Domingo Gil. jn. 7-3p.

INYECCION Y CAPSULAS
VEGETALES DE MATICO
GRIMAULT Y Cª FARMACÉUTICOS EN PARIS

Nuevo tratamiento preparado con la hoja del MATICO, árbol del Perú, para la curacion rápida é infalible de la gonorrea, sin temor alguno de estrechez del canal ó de la inflamacion de los intestinos. Los célebres doctores CAZENAVE, RICORD y PUCHE de Paris, han renunciado al empleo de cualquier otro tratamiento. La Inyeccion se emplea al principio del flujo; las Cápsulas en todos los casos crónicos ó reveserados, que han resistido á las preparaciones de copaiba, de cubeba y á las inyecciones de base metálica. Estos dos medicamentos son muy preciosos para curar las flores blancas en las señoras y las jóvenes delicadas. La inyeccion es infalible como preservativo.
Depósito en Montevideo, botica de Guillemette; en Buenos-Ayres, botica de Demarchi hermanos.

Colejio Nacional - Oriental
66—Plaza de la Independencia—66
En este establecimiento se admiten discípulos externos para las siguientes clases nocturnas, dirigidas por profesores hábiles:
Idioma Inglés
Idioma Francés
Idioma Italiano
Contabilidad Mercantil
Gimnástica y Esgrima
jn. 5—10 p.

HOSPITAL DE CARIDAD
Y BENEFICENCIA PUBLICA
PROPUESTA

La Comision de Caridad y Beneficencia Pública, llama á propuestas para el lavado de la ropa del Hospital de Caridad, por el término de un año á contar desde el dia que fuese aprobada, la que podrá presentarse en la Secretaria de este Establecimiento, hasta el dia 8 del corriente, bajo las condiciones siguientes:
1ª. El encargado de lavado, es obligado á llevar las ropas sucias del Hospital dos veces por semana, trayéndolas al mismo, limpia y seca, la primer ropa recibida, el dia que deba llevar la segunda.
2ª. Es competencia de las Hermanas de Caridad ó su delegada, calificar si la ropa viene bien lavada ó no, y la de devolverla, en el último caso.
3ª. La Comision de Caridad, pagará al fin de cada mes, que contenga OCHO LAVADOS, la suma de ...., siendo de cuenta del encargado del lavado, poner el jabon, ingrediente para quitar manchas y vehículo que lleve y traiga la ropa.
4ª. En el caso que el encargado del lavado no cumpliese las condiciones establecidas en el artículo 1º, queda autorizada la Comision para hacer lavar las ropas por otra persona, descontándose el importe de estos trabajos, de los haberes que tenga devengados, hasta donde alcancen, y el resto lo abonará el fiador liso y principal obligado, que firmará el contrato, si merece la aprobacion de la Comision.—Montevideo, Junio 1º de 1867.—El Secretario. j. 1º-8 p.

Sociedad de C. Hipotecario.
Habiendo aprobado el Superior Gobierno algunas modificaciones en los Estatutos de la Sociedad, por las que el Directorio se halla habilitado para fijar la tasa del interés como lo hacen los demas Bancos y para recibir como dinero efectivo sus obligaciones hipotecarias, en pago de las hipotecas que se chancelen, debiendo ser ellas de la misma série en que fueron constituidas las que son garantidas por las mismas hipotecas y por el capital social, ganando las espresadas obligaciones el interés de 1 p % mensual, pagadero por trimestres, hasta la completa amortizacion—Lo que se avisa al público para su conocimiento—Montevideo, Mayo 3 de 1867— Martin Ximeno, gerente. jn. 6 1m.

COMPAÑIA SUD-AMERICANA
DE NAVEGACION A VAPOR.
El Directorio ha resuelto cobrar la primera cuota del 30% sobre las acciones suscritas, firmando los recibos el Tesorero del Directorio D. Miguel Alvarez.—Montevideo, Junio 5 de 1867. jn. 6-3p.

Ama de leche Se ofrece una de 15 dias de toda responsabilidad. El que se interese ocurra á la calle del Cerrito núm. 87. jn. 5—4 p.

QUIMICA
LECCIONES PARTICULARES
Calle del Arapey núm. 42.
M. 21-perm.

Fábrica de escobas
Y PLUMEROS
Calle de los Andes núm. 176
En dicho establecimiento hay un gran surtido de escobas y plumeros á precio reducido; por mayor y menor se reciben encargos para campaña. j. 1º-8 p.

REUMATISMO
CURA RADICAL
EN VENTA
243 — CALLE DEL CERRITO — 243
AGUA GARANTIDA
PARA SACAR MANCHAS, PECAS Y BARROS
SE HALLA EN VENTA
243 — CERRITO — 243
o3-perm

MUDANZA DE LA
Gran Fábrica de Zuecos
LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO
Que existia en la calle de la Colonia 14 y 16
EN LA
15 — CALLE NORTE DEL MERCADO — 17
Se vende toda clase de zuecos por mayor y menor, á precio sumamente equitativo; las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento, que serán servidas con toda prontitud. Antonio Braga. o14—am

La revolucion de 1857
Y LA
HECATOMBE
DE QUINTEROS
2ª PARTE Y CONCLUSION
[illegible] M. 9-30 p.

¡¡Juventud aspirante!!
[illegible] m. 7-1 m.

COKE
Este combustible el mas ventajoso para las cocinas y cocinas económicas por su duracion, baratura y aseo se vende en la
BARRACA DE SOLIS
Calle Solis núm. 2
CARBON DE PIEDRA
M. 2-24 mes.

¡¡Atencion los Albañiles!!
A precio equitativo: [illegible] de superior calidad, se vende por mayor y menor, ocúrrase á la calle del [illegible] núm. 109 [illegible] M. 19-15 m.

FOURQUET
FABRICANTE DE LETRAS DORADAS Y DE BRONCE
Muestras y letreros
DE TODAS CLASES
Dorados y bronceados á fuego
Sobre todos metales
CALLE DE LOS ANDES 116 (ESQUINA 18)
m. 21—perm.

Progreso Nacional
IMPORTANTE
[illegible] m. 15-perm.

CLERC
CASA DE FABRICACION
135 — Treinta y Tres — 135
Son tan conocidos ya entre nosotros los aparejos ortopédicos, los miembros artificiales, los instrumentos de cirujía, la cuchillería y tijetería, y los útiles de toda clase para agricultura, saladeros, estancias, etc. etc. de esta acreditada casa, cuyo dueño ha sido el mas aprovechado discípulo del célebre Charrier, que nos escusamos recomendarle.
Nuestro objeto es hacer conocer al público que á fines de Junio próximo, asociado con otro muy inteligente artista, se trasladará de la calle de los Treinta y Tres á la del 25 de Mayo, para establecer un magnífico taller y talvez una fábrica que nos dispensará de ser en adelante tributarios de Europa y de Norte-América por lo que respecta á este importante ramo de industria.
Recomendamos de antemano el nuevo taller de los señores Clerc y hijos. m. 1-perm.

Pueblo Joaquin Suarez
VENTA DE TERRENOS
[illegible] M. 25-15.

AGENCIA EN MONTEVIDEO
DE LA
COMPAÑIA ARGENTINA
DE
SEGUROS MARÍTIMOS
SOCIEDAD ANÓNIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES
Autorizada por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860
ASEGURA, Á PREMIOS EQUITATIVOS,
RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES.
Escritorio, calle de la Reconquista núm. 92
En Buenos Aires.
DIRECCION:
Sr. D. Felipe Llavallol, Presidente.
» » Juan Anchorena, Vice-Presidente.
» » Enrique Ochoa.
» » Manuel S. de Zumaran.
» » Eduardo Lumb.
» » Vicente Casares.
» » Jacobo Parravicini.
GERENTE.
» » Francisco F. Moreno.
AGENTE EN MONTEVIDEO
D. Agustin de Castro, escritorio en el bestíbulo de la Bolsa con entrada franca para todas las personas aunque no sean suscritores á la Bolsa.
jn20—pm

La Bolsa Montevideana
Esta publicacion que puede considerarse un manual para los negocios de Bolsa contiene: un cuadro de todas las Deudas Públicas, detallando la ley que las creó, la cantidad que hay de cada una en circulacion, los Títulos, intereses y rentas de que gozan, y su valor en plaza, un cuadro de todos los Bancos, compañías y sociedades en el mismo órden, conteniendo todos los datos que pueden desearse para hacer con conocimiento y seguridad en los negocios—A mas los trabajos de organizacion de la Bolsa, lista de suscritores etc—Se vende en el depósito de libro de El Madrileño calle de Treinta y Tres nº. 142.
J. 2-15p.

Banco Mauá y Ca.
DEUDA POR RESCATE DE TIERRAS PÚBLICAS.
Con arreglo á lo dispuesto en el art. 5º del Decreto de 8 de Mayo de 1866, se pagarán á los propios poseedores ó á sus apoderados, los intereses del 4º trimestre de la referida deuda, desde el dia 1º de Junio próximo y dias hábiles siguientes desde las 11 hasta las 2 de la tarde. Al mismo tiempo se avisa que desde el 15 del corriente hasta el 1º de Junio quedan cerradas las trasferencias.—Montevideo, Mayo 10 de 1867.—pp. Mauá y Cª— J. Hayden.—E. Berro. M.13-1m.

Gran Triunfo
Se vende el establecimiento de caballeriza, calle del Cerro número 36, con superiores caballos y todo cuanto existe en él, teniendo un terreno espacioso, manantial con bomba, varias diligencias que paran en él, caballos á pension, superiores galpones para paja y granos, dos cocheras espaciosas, buenos pesebres, monturas bastantes de buenas clases y completas, un tambo que produce buen alquiler, 20 caballos en invernada; en el mismo establecimiento se encuentra el dueño para tratar, quien dará esplicaciones mas ventajosas. M. 30-8 p.

Manteca Inglesa
Ha llegado una partida muy fresca en tarros de barro de todos tamaños de la mas rica calidad y á precio muy reducido.—Antiguo «Almacen Inglés» calle 25 de Agosto número 69 y 71.
J. 2-6p.

Se alquila la hermosa quinta conocida por del Dr. Peña sita en el camino de la Paloma; se ofrece igualmente en venta en diferentes fracciones al gusto del interesado. Para tratar ocurrir á la misma. jn. 5—15 p.

Tenedor de libros Se ofrece uno para la teneduría de libros en cualquier casa de comercio; la persona que lo necesite, ocurra á la calle de la Ciudadela núm. 62. jn. 5—4p.

Se alquila La casa calle del Cerro-Largo núm 126 y 128 en la calle [illegible] del Cabildo Norte núm. 5, darán razon. J. 1-1 mes.

EDUARDO GARD
CONTADOR
BALANCEADOR
LIQUIDADOR
PUBLICO
Y OFICIAL
83 — CALLE DE MERCEDES — 83
o3-un año

FÁBRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES
PLAZA CAGANCHA
ENCERADOS para saladero—TAPAS de carretas—TOLDOS de pátio—CARPAS para ejército, de todos tamaños.
o3—

LA BIENHECHORA DEL PLATA
COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA
DE
SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA
Gran caja de ahorros
sobre títulos del Crédito Público al 6 por ciento consolidado
para creacion de capitales
dotes, pensiones, viudedades y rentas

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL.
Delegado del Superior Gobierno—Sr. D. JOSÉ MARÍA CASTILO
(Diputado al Congreso de la Nacion)

Sócios fundadores y administradores.
Señor D. Alejo Arocena. » » Apolinario Benitez y Cª. » Mariano Cabal. » Mariano Casares. » Vicente E. Casares. » Viuda é hijos de Gándara.
Señor D. Bernardo Irurraspe. » » Lavalle y Ramos. » » Eduardo Lumb. Señores Martí y Mata. Señor D. José Martinez de Hoz. » » Mariano Miró.
Señor D. Francisco F. Moreno. » » Enrique Ochoa. » » Enrique Tomkinson. » » Tomás Tomkinson y Cª. » » Zumarán y Cª.

DIRECTOR GENERAL—Sr. D. Francisco F. Moreno.
Inspector general en la República Argentina y Oriental del Uruguay—Sr. D. JORGE PERRY
Banqueros—EL BANCO DE LA PROVINCIA

Junta de Inspeccion y Fomento en Montevideo.
Presidente Señor D. Pedro Saenz de Zumarán, Cónsul G. de S. C.
Vice-Presidente Señor D. Agustin Cibils.

VOCALES
Exmo. Señor Dr. D. Cárlos de Castro, Ministro de Relaciones Exteriores, ex-Catedrático de Economía política
Sr. D. Francisco J. Bouquard. » » Daniel Zorrilla. » » Juan Quevedo. » » Federico Hamilton.
Sr. D. Patricio de Salterain. » » Juan Hac. Coll. » » Leon Domecq.

Situacion de la compañía en 1º de Mayo al terminar los veintiun meses de ejercicio.

Capital suscrito	Número de pólizas	Títulos comprados
Pesos fts.—1,810,719:73	1,335	Ps. plata—328,730:34

La Bienhechora del Plata recibe imposiciones desde cinco pesos fuertes cada año, hasta la suma mas crecida en entregas semanales, trimestrales, semestrales ó semanales, que podrán efectuarse en metálico, en papel m/c ó en títulos de Crédito Público al 6 p% consolidado, al cambio ó precio corriente en el dia de la entrega.
INSPECTOR EN MONTEVIDEO—Sr. D. Agustin de Castro.
Escritorio en el bestíbulo de la Bolsa con entrada franca para todas las personas aunque no sean suscritores á la Bolsa.

JARABE DEPURATIVO
Y ANTI-SIFILITICO
DE CAROBA
PREPARADO POR EL VAPOR Y CONCENTRADO EN EL VACIO
Por GRIMAULT y Cª, farmacéuticos de la Côrte
PARIS

El Caroba es un árbol del Brasil cuyas hojas gozan de propiedades depurativas y antisifilíticas tan estraordinarias, que han determinado la esportacion á Francia para someterlas al análisis químico así como á las esperiencias de las Escuelas médicas. Despues de numerosos ensayos, hechos sucesivamente en los hospitales de Paris por los célebres doctores Bazin, Cazenave, Devergie, Puche, Ricord, estos sábios han reconocido que el Jarabe concentrado de Caroba de los señores GRIMAULT y Cª posee todas las propiedades de las hojas y que era el específico por escelencia de las afecciones siguientes:

Afecciones sifilíticas, Antiguas ó recientes y aun hereditarias, así como de las terribles consecuencias que de ordinario las siguen;
Las Ulceraciones de las piernas y del cuerpo, las Erupciones herpéticas, con ó sin supuracion, y todas las enfermedades de la piel;
Las Escrófulas, el Linfatismo, la Blandura de las carnes lo mismo en los niños que en una edad avanzada.

El Jarabe concentrado de Caroba es el agente mas notable conocido para purificar, recomponer la sangre y destruir todos los humores que se encuentran en el cuerpo y son causa de todas las enfermedades. Es superior al Rob, á la Zarzaparrilla, á los Jarabes depurativos mas estimados y no exige mas que ser ensayado para juzgar inmediatamente sus propiedades curativas.
El tratado médico en lengua española que acompaña á cada frasco, indica del modo mas claro la manera de emplearlo, el régimen que se debe seguir y los medicamentos que se han de emplear como auxiliares en los casos en que la enfermedad es antigua y complicada y finalmente las observaciones hechas en los hospitales de Paris. En una palabra, es un resúmen que debería encontrarse en cada familia y que indica el modo de curarse bien de las enfermedades.
Depositarios en Montevideo, Guillemette, Las Cases.—Buenos-Ayres, A. Demarchi y hermanos, Toledo y Roinz.—Rosario y Córdoba, Demarchi hermanos y Cª.—San-Nicolas, Pedro Sarell y Cª.

Compañia Telegráfica
DEL RIO DE LA PLATA
Desde el primero de Enero de 1867, la tarifa de aquí á Buenos Aires será como sigue:
Nombres y direcciones con diez palabras, pagarán 2$ m/n. ó 50$ m/c. de Buenos Aires.
Por cada diez palabras mas, 1$ m/n. ó sean 25$ m/c. de Buenos Aires.
Para la Colonia y otros puntos de la línea se pagará lo mismo que de aquí á Buenos Aires.
De esta tarifa ninguna modificacion se hará por cualquier otra clase de mensage.
Juan Oldham —Ingeniero y Gerente.
N. B.—La Oficina estará abierta todos los dias hábiles desde las 8 de la mañana hasta las 6½ de la tarde; y los domingos á la mañana desde las 9 hasta las 10, y á la tarde desde las 5 hasta las 6.
Oficina en Buenos Aires calle Cangallo núm. 87, y en esta, calle de las Piedras Bolsa Montevideana.

Al público Y al comercio—El Preparador de Números que suscribe, ha fijado y establecido su domicilio en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Struzzi (á bajo,) calle del Juncal núm. 150 en los altos, primer piso, habitacion núm. 3.—Montevideo, Abril 1º. de 1867—Faustino Santos. a. 3-perm.

Compañia Oriental
DE NAVEGACION A VAPOR
Los accionistas pueden ocurrir á recibir el dividendo acordado por el Directorio.—Montevideo, Junio 4 de 1867.—Miguel Alvarez y Hno. jn. 6-3p.

Especialidad, perfeccion y economia
EN
TENEDURIA DE LIBROS
Con cuantas garantías se deseen, y por pequeñas retribuciones, se ofrece llevar las contabilidades de toda clase de establecimientos, y hacer trabajos concernientes á dicho arte.
RINCON 89, altos interiores.
jn. 4—perm.

BALANZAS
PARA EL SISTEMA MÉTRICO
ARMERIA DE LEON ESCOFFON
Ituzaingo, 128.
Balanzas para Almacenes, id. para barraqueros, id. para ferreterías.
Desde 20 kilóg. hasta 2.000.
jn. 4-1 mes.

TENEDOR DE LIBROS
Español, casado, perfectamente ilustrado en todos los sistemas de contabilidad conocidos, y que puede presentar los mejores informes, solicita colocacion—En la Sastrería Barcelonesa, calle del 25 de Mayo n. 271 informarán. jn. 4—15 p.

Banco Mauá y Ca.
DEUDA PÚBLICA FUNDADA
En conformidad con el artículo 8º del decreto de 13 de Noviembre de 1860, quedan cerradas las transferencias de los títulos de la Deuda Pública Fundada desde hoy hasta el primero de Julio próximo —Montevideo, Junio 1º de 1867.—Pp. Mauá y Cª.—J. Hayden—E. Berro. J. 1—1 mes.

Aviso de Policía
Queda prorogado por 15 dias mas, el plazo para sacar las papeletas de peones y jornaleros.
Montevideo, Mayo 28 de 1867.
Irigoyen, Oficial 1º.

Carbon de luz
DE
SUPERIOR CALIDAD
Barraca de Solis
Calle de Solis núm. 4.
a. 2-perm

Lecciones PARTICULARES de matemáticas, teneduría de libros y demas estudios comerciales por el profesor que suscribe, en su domicilio, calle de Cámaras núm. 37.
Jaime Roldós y Pons.
NOTA—El mismo se ocupa tambien de arreglos de libros, liquidaciones y demas trabajos de contador. m. 15-perm.

Judicial Escribanía de lo Civil de la 1ª Seccion—Por disposicion de S. S. el Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, se cita y emplaza al ausente D. Juan José Felix, para que por sí ó por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, á efecto de recibirse de los bienes que le corresponden como heredero de Dª Juana P. Castagnes, los que se hallan en poder del Depositario judicial D. Bernardo Etcharreguerra.—Montevideo Enero 28 de 1867—Gervasio Muñoz—Escribano Público. e. 29-perm.

Afinador de pianos En la calle de Buenos Aires núm. 171. dirigirse á D. Camilo Pagel. En la misma casa encontrarán tambien pianos de todas clases y de los fabricantes mas afamados de Europa. a. 1º. perm.

ALBUM
DE VISTAS Y DE COSTUMBRES
Suscricion al alcance de todos
Esta obra saldrá por entregas mensuales de 4 dos fotografías de gran tamaño cada entrega y precio de 4$ m/n., representando los monumentos, costumbres y vistas mas interesantes de la América del Sud.
La grandeza de las fotografías y su esmerada ejecucion, hacen sin duda alguna que esta obra sea la mayor recoleccion que en este género se haya hecho jamás en este país.
El programa de ella y sus muestras se hallan de manifiesto en los establecimientos de comercio del Sr. Mariani, calle 25 de Mayo núm. 285, del Sr. Gasull 25 de Mayo 289, de Camarino hermanos, Misiones 56, donde se reciben suscriciones.
jn. 5—1 mes 2ª p.

Treinta y Tres Se venden en dicha localidad dos casas pertenecientes á la testamentaría del finado D. Joaquin Leite, el que se interese por dichas casas diríjase al que suscribe en Montevideo calle del 18 de Julio núm. 77, y en los Treinta y Tres al Sr. D. José A. Gil-ferro—Antonio Rubio. M. 28-15p.

Atencion Se ruega por segunda vez á las personas que tengan cuentas en la tienda calle del Rincon núm. 10—conocida por Duran y Reival pasen á abonarlas en el término de un mes á contar desde la fecha de este aviso por que con hacerlo cumplen un deber y hacen un favor á que les quedará sumamente reconocidos, los que no lo hicieren asi se verán en el caso de tomar medidas desagradables.—Duran y Reival. M. 28-1 m.

Pabl[illegible]in y Gonzalez Contador Público [illegible] del arreglo de testamentarías—Los que gusten [illegible] pueden dirigirse por escrito á la calle de la Rocha [illegible] j. 1º-1 mes.

Ramon Mingall Se desea saber el paradero de dicho señor para comunicarle un asunto de interés.—Ocurra á la casa calle de Ituzaingó nº. 12. J. 1º.-15p.

Oficial PELUQUERO, se necesita uno en la peluquería Oriental, calle 25 de Mayo 274. Jn 4-3p.

Un jóven recien llegado que comprende el español, inglés y francés, desea encontrar una colocacion el que lo necesite diríjase á esta imprenta una carta con las iniciales J. G. Jn. 4-4p.

Carbon de piedra Para cocina hay en venta en la barraca calle del Juncal núm. 3, á precio sumamente equitativo. m.28 1 mes.

Para las personas DE GUSTO—En la plaza de la Constitucion, calle del Rincon 139, hay en venta un péndulo regulador, y se dará en un precio muy moderado. jn. 5 5p.

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Yoldi, para que en el término de diez dias comparezca ante dicho Juzgado, á practicar el reconocimiento dispuesto del contenido y firma de un vale endosado por los Sres. San Claudio hermanos á favor de D. Ramon M. Bermudez, bajo apercibimiento si no concurriese en el término que se designa, de lo que hubiere lugar en derecho; pues asi se ha dispuesto por decreto recaido en los de la materia—Montevideo, Junio 3 de 1867—Pedro de Latorre, Escribano público. jn. 5—10 p.

CHALONES
DE
CACHIMIR
Gusto moderno y de distintos colores, se han recibido en la tienda de D. Luis Ardito, esquina del 25 de Mayo é Ituzaingo núm. 281, y un selecto surtido de géneros para la estacion, [illegible]

Fotografía
MONTEVIDEANA
De José A. Vasquez y Ca.
SUCESOR DE PEDRO BAJAC.
165—Calle 18 de Julio—165.
m-7perm

COÑAC
JULES ROBIN Y Ca.
Unico agente en Montevideo
D. JUAN LAFITTE
CALLE DEL CERRO 105
El abajofirmado avisa á sus favorecedores y al comercio en general, que como único agente en esta plaza del afamado coñac de los Sres. Jules Robin y Ca., tendrá siempre disponibles las cantidades que los aficionados á esta marca podrán necesitar.
Este coñac mandado espresamente al que suscribe por los mismos Sres. Jules Robin y Ca., se recomienda por su calidad superior.
Para evitar toda falsificacion y fraude, cada botella lleva un rótulo con el apellido del agente en esta.
Montevideo, Diciembre 31 de 1866.
m. 24-1m J. Lafitte.

Libreria de Maricot
(A. MORIN Y Ca.)
207 — 25 DE MAYO — 207

TABLAS DE REDUCCION
COMPLETAS Y OFICIALES
DE LAS PESAS Y MEDIDAS LEGALES
DE LA REPÚBLICA
A PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO
Adoptado por la ley de 20 de Mayo de 1862
Y VICE-VERSA
Con fracciones decimales para todas las unidades de ambos sistemas, y con estricta sujecion á las Tablas Sinópticas publicadas por la Contaduría General, en virtud de la resolucion del Superior Gobierno, de 30 de Diciembre de 1863.
SEGUIDAS de las equivalencias métricas de las principales medidas LOCALES, NACIONALES Y DE ALGUNAS de las naciones estrangeras que mantienen relaciones de comercio con la República Oriental del Uruguay.
Por Arseno Isabelle
Profesor de contabilidad comercial, Miembro de la Comision del Sistema Métrico.
PRECIO 240 cts.—(2 REALES)
Se ha formado tambien un
CUADRO SINÓPTICO,
de las mismas tablas, su precio es de [illegible] vintenes.
Se hallan tambien en venta en la oficina de EL SIGLO.
jn. 6-15 p.

FOTOGRAFIA
17—Calle del Cerro—17
AL
BARATO Y BUENO
En este establecimiento se [illegible] retratos
A 15 REALES LA DOCENA
No se despachan caras y trabajos para que las tarjetas sean de plena satisfaccion de las personas que quieran retratarse.
No se entregan targetas si no son buenas
Prueba de cuanto se publica es la gran concurrencia que desde su apertura tiene dicho establecimiento. M. Dugarte.

Diego Trimble
PROFESOR DE INGLÉS
Da lecciones en casas particulares y colegios, tiene clase de noche de 6 á 7 en su casa—Calle Cerrito 171. M. 15-1 mes.

Carbon de estufa Y de cocina de superior calidad, se vende á módico precio y puesto en domicilio en la barraca «Durazno» esquina de las calles 25 de Agosto é Durazno. M. 18-1 m.

Al comercio La casa que ha girado hasta hoy bajo la firma de Manuel Pereira Pinto, seguirá en adelante bajo la de Pereira Gordoso y Ca., como consta del contrato celebrado en el Tribunal de Comercio.—Montevideo, Abril 30 de 1867. M 29-15p.

Banco Montevideano.
BALANCETE DEL MES DE MAYO 1867.

ACTIVO	
Caja: existencia en efectivo.........	$ 840.229 93
Valores á cobrar	892.187 40
Cuentas corrientes, saldos á favor del Banco	1.687.301 07
Diversos deudores	536.415 74
	$ 3.516.235 14
PASIVO	
Capital	$ 1.000.000
Emision, billetes en circulacion	1.061.988 20
Cuentas corrientes, saldos contra el Banco	941.129 09
Diversos acreedores	513.117 85
	$ 3,516,416 74

Montevideo, 4 de Junio de 1867.
P. Varela.
V.º B.º—Peñalva. jn. 7-15p.

Banco Mauá y Ca.
BALANCE DEL MES DE MAYO DE 1867.

DÉBITO	
Capital realizado	$ 2.000.000.
Reserva	» 500.000.
Depósitos y cuentas corrientes	» 9.778.065, 19
Emision en circulacion incluyendo la de las Agencias	» 2.562.133, 40
	$ 14.840.198, 59
CRÉDITO	
Valores á cobrar	$ 2.025.809, 23
Cuentas corrientes	» 11.504.041, 03
Caja—Existencia en efectivo	» 1.310.348, 33
	$ 14.840.198, 59

S. E. ú O.
Montevideo, 5 de Junio de 1867.
pp. Mauá y Ca.
J. Hayden.
E. Berro.
Vº Bº—Villalba. J. 7-1m.

Banco de Lóndres
Y Rio de la Plata.
SUCURSAL DE MONTEVIDEO
BALANCE DEL MES DE MAYO 1867

ACTIVO	
Valores á cobrar	$ 1.509.004 79
Cuentas Corrientes	» 1.083.418 79
Caja, existencia en efectivo	» 363.199 95
	$ 2.955.623 53
PASIVO	
Capital realizado	$ 1.000.000
Diversos acreedores	» 1.558.523 53
Emision en circulacion	» 397.100
	$ 2.955.623 53

S. E. ú O.
Montevideo, 1 de Junio de 1867.
Vº Bº—Villalba. J. H. Jones, gerente.
j. 5-1 mes.

Banco Italiano
BALANCE DEL MES DE MAYO DE 1867.

ACTIVO.	
Letras á cobrar	1.193,924 47
Acciones: por 1720 á suscribir	860.000 00
Sucursales cj. de Capital	542,000 00
Sucursales: saldo de cuentas corrientes	166,112 38
Diversos deudores	528,025 75
Casa de la calle de Zavala	71,534 24
Muebles y material de escritorio	15,357 79
Gastos generales	22,523 37
Caja: saldo efectivo comprendidos los de las sucursales	1.120,386 97
	$ 4,459,864 98
PASIVO.	
Capital	2.000,000 00
Depósitos y cuentas corrientes	1.140,016 32
Diversos acreedores	72,443 81
Ganancias y pérdidas. Ganancias escrituradas hasta hoy sujetas á liquidacion	52,892 15
Emision: Billetes en circulacion comprendiendo las sucursales	1.194,512 70
	4,459,864 98

Montevideo, Junio 3 de 1867.
F. L. da Costa Guimaraens
Gerente.
Comision Fiscal—Folle.—Lombardo.—Rocas.
Vº Bº—Villalba.

Convocatoria Juzgado de lo Civil de la 1ª Seccion.—Cítanse á los acreedores de D. Carlos Casteles, á una reunion general, que tendrá lugar el dia del corriente, á la una de la tarde, en la sala de [illegible]